



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°16.-

SESIÓN ORDINARIA N°16/2022.-

En Osorno, a 03 de Mayo de 2022, siendo las 15.08 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°15 de fecha 26 de ABRIL de 2022.
2. ORD. N°757 DEL 28.04.2022. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad de Osorno, conforme a lo dispuesto en la Ley 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y Adecúa Normas que indica en Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular en artículo 4, 15, 26 bis y 26 ter.
3. ORD. N°434 DEL 20.04.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por ajuste al Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.
4. ORD. N°35-V DEL 26.04.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JOSÉ LUIS CÁRDENAS GONZÁLEZ, R.U.T. N°8.065.584-3, ex prestador de servicios a honorarios en sucesivos convenios de "Prestación de Servicios", como "Apoyo en trabajos de residuos y microbasurales en sectores rurales de la comuna de Osorno". Causa O-55-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$4.575.007.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.



Concejo Municipal

5. INFORME N°33 DEL 26.04.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-32-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES", al siguiente oferente:

Proveedor	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO.
R.U.T.	N°76.515.529-0.
Domicilio	Bernardo O'Higgins N°774.
Representante Legal	Roberto Leonardo Álvarez Olivares.
R.U.T Representante Legal	N°9.769.334-K.
Valor Unitario Prótesis acrílica.	\$40.000.- Exento de Impuesto.
Valor Unitario Prótesis acrílica base Metálica.	\$95.000.- Exento de Impuesto.
Valor Total Unitario	\$135.000.- Exento de Impuesto.
Garantía de los trabajos	12 meses.
Servicio	Laboratorio dental para confeccionar Prótesis dentales.
Vigencia del Contrato	Desde firma ante notario hasta el 31.12.2022, con posibilidad de prórroga hasta el 31.03.2023, previa autorización presupuestaria.
Monto total disponible	\$96.000.000.- Impuesto Incluido.

6. INFORME N°37 DEL 26.04.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-35-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AIRE PARA LA RED DE SALUD, TERCER LLAMADO" (detalle de las mantenciones preventivas y reparativas se indican en informe aludido), al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	MALBEC S.A.
R.U.T.	N°87.606.800-1
Representante Legal	Marcelo Malbec Lepeley
R.U.T. Representante Legal	N°7.626.705-7
Domicilio	Ricardo Boettcher N°1.450, La Unión
Plazo respuesta por fallas	1 día hábil
Monto Total disponible por 24 meses	\$33.115.794.- Impuesto Incluido.
Monto mantenciones preventivas semestral	\$4.850.860.- Impuesto Incluido.
Periodo	24 meses desde la firma del Contrato.



Concejo Municipal

7. ORD. N°461 DEL 25.04.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°192, adoptado en Sesión Ordinaria N°13 del 12 de Abril de 2022, respecto a la compra de 66 computadores para los Centros o Unidades de la Dirección de Salud, en el sentido de modificar lo siguiente:
 - Cambiar la ID de la tienda de ChileCompra de ID 1848419 por ID 1856304.
 - Cambiar equipo computacional de HP AIO 245 G8, por HP AIO 205 G8, debido a que se modifica en la estrategia de marketing.
8. INFORME N°29 DEL 27.04.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°32/2022, ID 2308-32-LP22, "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)", al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, R.U.T. N°12.009.274-K, domicilio en Nueva Imperial N°4288 Quinta Normal, Santiago, por un monto de \$58.905.000.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.
9. ORD. N°160 DEL 27.04.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Adquisición de Equipos para el Mejoramiento de Accesibilidad Universal e Inclusión de las Personas con Discapacidad Visual en Intersecciones Semaforizadas de la comuna de Osorno", código BIP 40038820-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos (detalle de los montos por año se indican en oficio aludido).
10. ORD. N°699 DEL 29.04.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte municipal a la AGRUPACIÓN PATITAS SUAVES DE OSORNO, por el monto de \$350.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Rescate de Canes y Felinos sectores vulnerables de Osorno".
11. ORD. N°700 DEL 29.04.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte municipal a la Junta de Vecinos N°25 7° sector Carlos Follert, por el monto de \$1.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Rampa de acceso universal para nuestra Sede Social".
12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores y Directoras, Funcionarios Municipales que están en sala, a los invitados especiales, saludamos a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal Municipal y en nuestras redes sociales

Antes de dar inicio a este Concejo Municipal, estimados colegas, quiero solicitar su autorización, hay un grupo de dirigentes de Comités de Allegados de nuestra ciudad y quieren hacer entrega de una carta y solicitan un espacio de 3 a 4 minutos para poder expresarles algo, si ustedes están de acuerdo invitamos a la señora Lucinda Jaramillo y la señora Mónica Vásquez, que pasen a la mesa por favor”.

Se integran a la mesa, la señora Lucinda Jaramillo y la señora Mónica Vásquez, dirigentes de Comités de Allegados.

SEÑORA JARAMILLO: “Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes a todos los Concejales y Concejales. Dar las gracias por permitirnos estar en esta instancia, un Municipio puertas abiertas para el dirigente, eso se agradece, la voluntad que tiene de trabajar con nosotros. Hoy les pedimos un minuto de su tiempo, tanto al Alcalde como a los Concejales, para que puedan escucharnos, ustedes ya nos conocen, llevamos años de dirigentas con la Sra. Mónica, como Presidentas de las Juntas de Vecinos y como coordinadoras de Comités de Vivienda, que no es menor, ya que llevamos más de la mitad de la primera demanda de Baquedano II y III y hoy queremos netamente hacer entrega de la carta que usted ya tiene en sus manos don Emeterio, para darle las gracias por el desarchivo de la carpeta de Medio Ambiente, para la revisión y poder trabajar, si Dios así lo quiere y usted transmita esto a los medioambientalistas, de poder formar una mesa de trabajo, en donde ninguna de ambas partes puedan salir perjudicadas, sino que lleguemos a un consenso, donde las familias sí puedan vivir en comunión, protegiendo los humedales, que no lleguemos al extremo, que las 80 y tantas hectáreas de Baquedano, sean todas protegidas, ya que Osorno tiene un déficit habitacional muy grande y llevamos años las familias esperando poder tener su vivienda digna, una vivienda propia y una vivienda que pueda ser heredable para el futuro, para los hijos. Quiero darle, en nombre de todas las familias, que lo estaban esperando afuera, para darle un buen aplauso, ellos están agradecidos del gesto que usted hizo, de la voluntad que tiene, de trabajar en comunión y en conjunto con ambas organizaciones y eso nosotros lo valoramos mucho y en nombre, no tan solo de las familias que representamos nosotros, sino que del proyecto completo, en verdad le damos las gracias, porque ya hay una nueva esperanza, si bien se retrasó la postulación en el mes de mayo, queremos que las familias postulen en el mes de agosto, ya que son 3 llamados este año, y si no logramos llegar a un consenso y seguimos poniendo trabajas, Osorno



Concejo Municipal

nuevamente va a tener otro año sin poder tener postulaciones para las familias vulnerables, muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias a usted señora Lucinda”.

SEÑORA VASQUEZ: “Buenas tardes Señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales, gracias por permitirnos estar aquí y darnos unos breves minutos, apoyar todo lo que acaba de mencionar la señora Lucinda, ya que, si bien estamos plenamente agradecidos de lo que esta realizando usted don Emeterio, esto salió espontáneo, usted no tenía idea y lo quiero dejar en claro, fue decisión nuestra. Queremos invitar, como dijo mi colega, a los ambientalistas, de poder formar una mesa de trabajo y a través de este medio, quiero pedirle unos minutos, para pedirle al señor Seremi de Medio Ambiente, que se siente a trabajar con los dirigentes vecinales, que se siente a trabajar con los Presidentes de los Comités y las Juntas de Vecinos, ya que los comités nacen al alero de las Juntas de Vecinos y poder revisar las normas, de las cuales él sabe que están metiendo gente nueva que no están en las normas de apelación, muchas gracias en nombre de toda nuestra gente que representamos, si bien querían subir, pero sería mucha aglomeración, muchas gracias en nombre de todas las familias”.

ALCALDE CARRILLO: “Agradeciendo las palabras tanto de la señora Lucinda y la señora Mónica, debo ser bien franco con ustedes estimadas dirigentas, porque el hecho que hayamos retirado el expediente de Medio Ambiente, no significa que vayamos a presentar un segundo informe, nosotros estamos elaborando el Informe final, solamente lo que hicimos fue darle una segunda revisión al proyecto, porque queremos ser equitativos en esto, comparto el tema de querer cuidar nuestro Medio Ambiente, queremos cuidar nuestros humedales y obviamente también queremos que se construyan viviendas sociales en nuestra ciudad. Vamos hacer presente el segundo informe y cuando lo entreguemos a la Seremi de Medio Ambiente lo vamos a dar a conocer, ustedes saben que el Ministerio de Medio Ambiente tiene 6 meses para venir a verificar y al final, quien da la respuesta final, en el tema de los humedales, no es el Municipio, es la Seremi de Medio Ambiente a través del Ministerio de Medio Ambiente, que ellos tienen la última palabra, pueden disminuir o crecer. Nosotros hacemos un pre informe de lo que significa el tema de los humedales, pero la última palabra la tiene el Ministerio de Medio Ambiente, con ese concepto espero que ustedes lo entiendan y les agradezco el gesto, comparto la idea de que tenemos que formar una mesa de trabajo, nosotros también entendemos la posición de nuestros ambientalistas y queremos hacer compatible la Vivienda social con nuestros humedales, les dan mis agradecimientos a los vecinos que están en el 1er. Piso, por su presencia, ya se abrió el Concejo, no puedo retirarme, pero les agradezco la presencia y que ustedes hayan estado acá en el Concejo.

Quiero dar las excusas del Concejal Jorge Castilla, quien presentó un problema de último minuto y no podrá estar presente en el Concejo y de la Concejala Verena Schuck, quien ha solicitado un permiso amplio, ya que



Concejo Municipal

viajó fuera del país, por motivos familiares, así que presentó sus excusas correspondientes”.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°15 de fecha 26 de ABRIL de 2022.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°15 de fecha 26 de ABRIL de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°216.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°757 DEL 28.04.2022. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad de Osorno, conforme a lo dispuesto en la Ley 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y Adecúa Normas que indica en Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular en artículo 4, 15, 26 bis y 26 ter.

Se da lectura al «ORD. N°757 DIDECO. ANT.: CREACIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. FECHA 28 DE ABRIL DE 2022. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en atención a lo dispuesto en la Ley 21.364 de 2021, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y Adecúa Normas que indica, en Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular en artículo 4,15, 26 bis y 26 ter, vengo en solicitar a Ud. incorporar en tabla de Concejo Municipal la intención de este municipio de proceder a crear la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad de Osorno.

En efecto, el artículo 26 ter de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que esta unidad se podrá asignar o crear a



Concejo Municipal

proposición del Alcalde y con la aprobación del Concejo Municipal respectivo.

Por tanto, se solicita contar con la aprobación del Concejo Municipal para crear la Unidad de Gestión de Riego de Desastres en la Municipalidad de Osorno.

Sin otro particular atentamente, le saluda, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solo como información y aquí se está sólo creando el cargo, todavía no se sabe quien lo va a ocupar o tienen ya a la persona”.

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a hacer una adecuación interna”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo importante sería Presidente, revisar los perfiles, porque este es un cargo de bastante responsabilidad que tenga atingencia para efectos con la ONEMI, que sea algún Prevencionista o que tenga que ver en el área, para poder desarrollar un buen trabajo, la idea es que se ejecute y que el perfil vaya acorde a la finalidad que se crea este cargo”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos evaluando eso, de hecho, hubo una modificación en la Unidad de Emergencia de la Municipalidad, ustedes saben que teníamos un Comité de Emergencia, que por mi parte tuvo algunos reparos y generamos un nuevo Encargado, hoy esa responsabilidad fue traspasada a la Unidad de Seguridad Pública y está a cargo del tema de Emergencia don Leonardo Castillo, como subrogante don Leonel Morales y como tercero esta don Claudio Villanueva, nuestro Administrador Municipal y obviamente de ahí va a estar la persona que se va hacer cargo de esta Unidad de Emergencia, no viene una persona de afuera, es una modificación interna”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Dentro del Organigrama, va a depender de la Dirección de Seguridad Pública cierto”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, podría pasar para que le explique bien a los Concejales y Concejales por favor”.

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Muy buenas tardes señor Presidente, señoras Concejales y señores Concejales. Tal como se esta planteando el punto, se publicó la



Concejo Municipal

ley 21.364, el 07 de agosto del 2021, que es una ley bastante extensa y tal cual lo señaló el señor Alcalde, establece un nuevo Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres y sustituye lo que hoy día conocemos nosotros como la ONEMI, esta ley, establece todo un sistema nacional de protección y de prevención ante desastres, estableciendo diversas instancias de orden nacional, regional, comunal y también hay algo a nivel provincial, pero a la ley se les olvidó señalar quiénes integran este comité provincial, son cosas de nuestras normas y dentro de eso, tenemos nosotros una obligación fundamental, que es el Comité Comunal que establece el artículo 8vo. De esta ley, el cual esta presidido por el Alcalde, y esta misma ley, dentro de sus normas generales, establece unas modificaciones a nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo en su artículo 4to., que las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directa o con otros órganos de la Administración, funciones, letra i), que es la nueva que se agregó, en virtud de esta norma la gestión de riesgo y desastres en el territorio de la Comuna, lo que comprenderá especialmente, funciones relativas a fases de mitigación y preparación de eventos, así como las acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias, todos estos conceptos de mitigación, preparación, respuesta y recuperación, están definidos claramente en la ley, no vamos a ahondar en eso, además el artículo i) agrega el artículo 23) bis y el 26) ter a la Ley Orgánica y esto está ubicado dentro de las Unidades Municipales, para que ustedes lo tengan con claridad y el 26) bis, establece lo que serían, fundamentalmente, las funciones que corresponderá a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres Municipal, como Unidad y el 26) ter, que es el que estamos hoy día analizando, es el que permite que los Municipios, puedan crear, con aprobación del Concejo Municipal, esta Unidad de Gestión de Riesgo, es decir, los Municipios pueden hacerlo o no pueden hacerlo, nosotros lo que hoy día estamos planteando, lo que el Alcalde esta plantando y solicitando, es la autorización respectiva del Concejo, porque él tiene la voluntad de sí hacerlo, de crear esta Unidad, una vez que el Concejo lo vote y emita eventualmente su aprobación, se tienen que generar los pasos respectivos propios de la creación de esta Unidad y ahí ya entramos a otra norma que ya es permanente, que viene desde los inicios de nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que es el 31, que es donde nosotros tenemos que realizar otro tipo de acciones para poder crear esta unidad, es decir, ver informe de Administración Municipal, de la Secplan, de la DAF en cuanto a presupuesto y agrega también esta ley, la Unidad de Control, donde tenemos que determinar, efectivamente si existen los recursos para ver como va a funcionar esta Unidad y nos permite crearla bajo 2 modalidades y es algo que hay que ver, por lo tanto, esto es algo que es una primera etapa, es decir la intención de crear la Unidad, una vez que esté esta intención, vamos a seguir con el segundo paso para poner en conocimiento del Concejo, la forma en que esto va a funcionar y obtener finalmente ya la modificación final del reglamento interno que va a crear el cargo propiamente tal de esta nueva Unidad Municipal, en los términos que el señor Alcalde determine. Eso de manera muy resumida de lo que



Concejo Municipal

establece esta interesante ley, que viene a sustituir lo que hoy día conocemos como la ONEMI”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Hardy por la explicación, tengo que reconocer colegas, que a raíz de las últimas Emergencias ocurridas acá en Osorno, donde nos tocó actuar con los equipos municipales, nos dimos cuenta que en temas de Emergencia estábamos muy básicos, donde todo era, solamente voluntarioso, dependía de la buena voluntad de los funcionarios de los programas comunitarios que tenemos en el Municipio, no había una conducción clara referente a quién se hacía responsable de los problemas y aprovechando esta ley, que nos permite crear esta Unidad, consideré sumamente necesario hacerlo, sabemos que el clima esta cambiando, cada vez pueden haber mayores emergencias dentro de nuestra ciudad, por ende se requiere tener un equipo más profesional y que pueda dar, respuesta oportuna y tranquila a la comunidad, ese es el sentido que tiene de generar esta unidad, que se hace sumamente necesario y como les digo, hoy día creamos ya una Unidad Municipal de Emergencia, que esta compuesta por las personas que ya nombramos, don Leonardo Castillo, don Leonel Morales y don Claudio Villanueva y estamos comprando algunos implementos que no teníamos, para poder atender las emergencias y también, hemos logrado una muy buena coordinación, estamos haciendo un constante trabajo con nuestros Bomberos y también con nuestro Grupo de Rescatista que existen en la ciudad de Osorno, hay dos grupos, con uno ya tenemos un Convenio firmado y con el otro grupo también estamos abriendo la posibilidad de firmar un Convenio de Colaboración mutua, cuando ocurran este tipo de desastres. Tenemos una mesa creada en esta situación, por lo tanto, esta Unidad viene justamente a reforzar todo aquello.

Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad de Osorno, conforme a lo dispuesto en la Ley 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y Adecúa Normas que indica en Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular en artículo 4, 15, 26 bis y 26 ter.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°757 del 28 de Abril de la Alcaldía.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°217.-



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°434 DEL 20.04.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por ajuste al Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.

Se da lectura al «ORD. N°434 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE AL SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2022. OSORNO, 20 DE ABRIL DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

Junto con saludar, solicito a Ud., someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por ajuste al saldo Inicial de Caja al presupuesto del Departamento de Educación Año 2022:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	01	Saldo Inicial de Caja	5.000.-
TOTAL			5.000.-

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	5.000.-
TOTAL			5.000.-

La presente modificación presupuestaria, corresponde al ajuste del Saldo Inicial de Caja del presupuesto año 2022 del D.A.E.M. de acuerdo a los procedimientos establecidos por Contraloría General de la República.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por ajuste al Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.



Concejo Municipal

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	01	Saldo Inicial de Caja	5.000.-
TOTAL			5.000.-

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	5.000.-
TOTAL			5.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°434 del 20 de Abril de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°218.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°35-V DEL 26.04.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JOSÉ LUIS CÁRDENAS GONZÁLEZ, R.U.T. N°8.065.584-3, ex prestador de servicios a honorarios en sucesivos convenios de "Prestación de Servicios", como "Apoyo en trabajos de residuos y microbasurales en sectores rurales de la comuna de Osorno". Causa O-55-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$4.575.007.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.

Se da lectura al «ORD. N°35-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: CAUSA LABORAL O-55-2022. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE ABRIL DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por el ex prestador de servicios a honorarios don JOSE LUIS CARDENAS GONZALEZ, ello en virtud de sucesivos convenios de "Prestación de servicios", como "Apoyo en trabajos de residuos y microbasurales en sectores rurales de la comuna de Osorno". El demandante prestó servicios desde el 04 de abril 2012 hasta el 07 de marzo de 2022, al tenor de lo que a continuación se indica:



Concejo Municipal

- 1) Que don JOSE LUIS CARDENAS GONZALEZ, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 04 de abril de 2012 hasta el 07 de marzo de 2022, en calidad de apoyo en labores de retiro de basura presente sector rural de la comuna de Osorno, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2) En razón de lo anterior, don JOSE LUIS CARDENAS GONZALEZ, presentó demanda de despido indirecto, nulidad y cobro de prestaciones con fecha 08 de marzo de 2022, dando origen a la causa -55-2022, requiriendo los siguientes conceptos:
 - a) Indemnización sustitutiva del aviso previo por \$373.470.
 - b) Indemnización por 9 años de servicios: \$3.361.230.
 - c) Recargo de la Indemnización por años de servicios (50%): \$1.680.615.
 - d) Compensación feriado legal: \$2.402.657.
 - e) Compensación feriado proporcional: \$172.730.
 - f) Pago de las cotizaciones de la Seguridad Social por todo el período trabajado, esto es, entre el 04 de abril de 2012 al 07 de marzo de 2022.
 - g) Pago de las remuneraciones íntegras que se devenguen, correspondientes a todo el período de separación o suspensión desde la fecha del despido, 07 de marzo de 2022, hasta la fecha de convalidación del despido y notificación de la carta certificada que acredite el pago de las cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía.
 - h) Que el pago de las remuneraciones, indemnizaciones y prestaciones económicas demandas se verifique previa actualización con los reajustes e intereses conforme lo prescriben los artículos 63 y 173 ambos del Código del Trabajo.
 - i) Que se condene a la demandada al pago de las costas del proceso.
- 3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictados en causa rol 23.647-2014, rol 29.360-2019, rol 11.524-2021, los que resuelven en síntesis la existencia de un vínculo laboral en la celebración de contratos a honorarios con órganos de la administración del estado.
- 4) Que los montos solicitados por don JOSE LUIS CARDENAS GONZALEZ ascienden, a lo menos, a un **total aproximado de \$16.953.980.- más, reajustes, intereses y costas.**

Se propone transigir por la suma de total de **\$4.575.007**, sin costas. (valor correspondiente a propuesta como base de arreglo por el tribunal laboral al momento de hacer el llamado a conciliación, según consta en acta de audiencia preparatoria de fecha 22 de abril de 2022 que se adjunta).



Concejo Municipal

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - **sin reconocer los hechos controvertidos** - por un monto de **\$4.575.007. (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil siete pesos)**, por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JOSÉ LUIS CÁRDENAS GONZÁLEZ, R.U.T. N°8.065.584-3, ex prestador de servicios a honorarios en sucesivos convenios de "Prestación de Servicios", como "Apoyo en trabajos de residuos y microbasurales en sectores rurales de la comuna de Osorno". Causa O-55-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir, sin reconocer los hechos controvertidos, por un monto de \$4.575.007.- por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°35-V del 26 de Abril de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°219.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°33 DEL 26.04.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-32-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES", al siguiente oferente:



Concejo Municipal

Proveedor	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO.
R.U.T.	N°76.515.529-0.
Domicilio	Bernardo O'Higgins N°774.
Representante Legal	Roberto Leonardo Álvarez Olivares.
R.U.T Representante Legal	N°9.769.334-K.
Valor Unitario Prótesis Acrílica.	\$40.000.- Exento de Impuesto.
Valor Unitario Prótesis Acrílica Base Metálica.	\$95.000.- Exento de Impuesto.
Valor Total Unitario	\$135.000.- Exento de Impuesto.
Garantía de los Trabajos	12 meses.
Servicio	Laboratorio dental para confeccionar Prótesis dentales.
Vigencia del Contrato	Desde firma ante notario hasta el 31.12.2022, con posibilidad de prórroga hasta el 31.03.2023, previa autorización presupuestaria.
Monto total disponible	\$96.000.000.- Impuesto Incluido.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DISAM: N°33/2022. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-32-LP22 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PROTESIS DENTALES”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 26 DE ABRIL DE 2022. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-32-LP22 “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES”, se permite informar a Ud. Lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:30 horas del día 20 de abril del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMB	76.407.242-1
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0
3	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA	76.515.529-0

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES



Concejo Municipal

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos

Anexo N°1 - Declaración Jurada e Identificación del oferente.

Anexo N°2 - Experiencia.

Anexo N°3 - Experiencia Cantidad de Prótesis.

Antecedentes Técnicos

Anexo N°4 - Cumplimiento Especificaciones Técnicas.

Resolución Sanitaria Vigente o Certificado de Vigencia del Laboratorio Dental.

Copia del Certificado de Título legalizado ante Notario de o los Laboratorios Dentales.

Antecedentes Económicos

Anexo N°5 Oferta Económica

IV. OFERTAS INADMISIBLES

Se deja inadmisibles a los siguientes proveedores, por no ajustarse a las bases de licitación:

N°	PROVEEDOR	RUT	INCUMPLIMIENTO DE BASES
1	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no cumple con lo siguiente: No adjunta Antecedentes Técnicos, Anexo N°4 Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Resolución Sanitaria Vigente o Certificado de Vigencia del Laboratorio Dental y Copia del Certificado de Título legalizado ante Notario de o los Laboratorios Dentales, de acuerdo a lo indicado en el punto 5, apartado 5.2 Antecedentes Técnicos, donde se indica que documento es obligatorio. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.
	ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS CENTRO ODONTOLÓGICO UMB	76.407.242-1	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no cumple con lo siguiente: La dirección de la resolución sanitaria informada en el punto N°5, apartado 5.2, donde establece que este documento deber ser para el lugar en que se realiza el servicio de esta licitación, no coincide con lo informado en el Anexo N°1, Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.



Concejo Municipal

V. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, el que cumplen con los requisitos para ser evaluada sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA	76.515.529-0

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	35%	El precio será evaluado de acuerdo con la siguiente fórmula: El precio se evaluará de acuerdo con la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 35%
Experiencia del Servicio	25%	Corresponde a la experiencia en la confección de Prótesis, de acuerdo con lo informado en anexo N°2. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 4 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 3 o 2 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 1 certificado de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: 0 puntos
Experiencia Cantidad de prótesis	25%	Cantidad de prótesis realizadas, desde enero de 2018 a diciembre 2021. (Anexo N°3): Sobre 2.000 prótesis: 100 puntos Entre 1.500 y 2.000: 80 puntos Entre 1.000 y 1.499: 50 puntos Menos de 1.000: 20 puntos No presenta cantidad de prótesis: 0 puntos
Ubicación	10%	Ubicación del laboratorio donde se realicen los trabajos, AnexoN°4: En la comuna de Osorno: 100 puntos En la región de Los Lagos: 50 puntos En otra región: 10 puntos No informa: 0 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple todos los requisitos formales: 100 puntos Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación.

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-32-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES":

Proveedor	Precio exento	35%	Experiencia del Servicio	25%	Experiencia Cantidad de Prótesis	25%	Ubicación	10%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LTDA RUT: 76.515.529-0	\$ 135.000	35%	5 Certificados	25%	3.110	25%	OSORNO	10%	Cumple	5%	100%	ADJUDICADA

OFERENTE LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO, RUT: 76.515.529-0



Concejo Municipal

Criterio Precio: Monto unitario \$135.000.- (Valor prótesis acrílica \$40.000, Valor prótesis acrílica base metálica \$95.000), de acuerdo al criterio de evaluación pondera 35.

Experiencia del Servicio: Informa 5 Certificados, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 puntos, pondera 25.

Experiencia cantidad de prótesis: Informa 3.110 prótesis, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 puntos, pondera 25.

Criterio Ubicación: Informa Osorno, de acuerdo al criterio de evaluación se evalúa con 100 punto, pondera 10.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VIII. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la Licitación Pública ID 2307-32-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES", al oferente:

Proveedor	: LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO
RUT	: 76.515.529-0
Domicilio	: Bernardo O'Higgins # 774
Representante Legal	: Roberto Leonardo Álvarez Olivares
Rut Representante Legal	: 9.769.334-K
Valor Unitario Prótesis Acrílica	: \$40.000.- Exento de Impuesto
Valor Unitario Prótesis Acrílica Base Metálica.	: \$95.000.- Exento de Impuesto
Valor Total Unitario	: \$135.000.- Exento de Impuesto
Garantía de los Trabajos	: 12 meses
Servicio	: Laboratorio dental para confeccionar Prótesis dentales.
Vigencia del Contrato	: Desde firma ante notario hasta el 31.12.2022, con posibilidad de prórroga hasta el 31.03.2023, previa autorización presupuestaria.
Monto total dispone para la Adjudicación.	: \$96.000.000.- Impuesto Incluido.

El monto total de la adjudicación es de \$96.000.000- IVA incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación con cargo al Programa Ges Odontológico componente Salud oral 60 años, Programa Odontológico Integral Componente Más Sonrisas para Chile, componente Hombres escasos Recursos y el Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico componente Resolución de especialidades odontológicas en APS 2022. Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.



Concejo Municipal

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere la autorización del Honorable concejo Municipal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-32-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Andrea Meza Letelier Cirujano Dentista, Cefsam Quinto Centenario Dirección de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Víctor Soto Rivera Cirujano Dentista, Clínica Dental Móvil Dirección de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	María Paz Hernández Cirujano Dentista Dirección de Salud

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo que quiero plantear, es que las 2 licitaciones, la que viene y ésta, no tuve acceso a la plataforma de marcadopublico.cl, producto que no se hizo la apertura electrónica o faltó confirmar la apertura electrónica, porque no tuve acceso a la evaluación de estas licitaciones, pero de todas maneras, es para que quede claro, nosotros podamos tener acceso a verificarla, porque es la forma que uno tiene de evaluar las licitaciones a los oferentes con todo lo que indica la base, pero en este caso no pude, pero de todas maneras Alcalde, considerando que los funcionarios actúan de buena fe, también teniendo en claro que desempeñan su trabajo con una función a su cargo, con preminencia de interés general sobre el particular, voy aprobar este punto igual".

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-32-LP22 "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES", al siguiente oferente:

Proveedor	LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO.
R.U.T.	N°76.515.529-0.
Domicilio	Bernardo O'Higgins N°774.
Representante Legal	Roberto Leonardo Álvarez Olivares.
R.U.T Representante Legal	N°9.769.334-K.
Valor Unitario Prótesis Acrílica.	\$40.000.- Exento de Impuesto.
Valor Unitario Prótesis Acrílica Base Metálica.	\$95.000.- Exento de Impuesto.
Valor Total Unitario	\$135.000.- Exento de Impuesto.
Garantía de los Trabajos	12 meses.
Servicio	Laboratorio Dental para Confeccionar Prótesis Dentales.
Vigencia del Contrato	Desde firma ante notario hasta el 31.12.2022, con posibilidad de prórroga hasta el 31.03.2023, previa autorización presupuestaria.
Monto total disponible	\$96.000.000.- Impuesto Incluido.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°33 de la Comisión Técnica - Salud, del 26 de Abril de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°220.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°37 DEL 26.04.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-35-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AIRE PARA LA RED DE SALUD, TERCER LLAMADO" (detalle de las mantenciones preventivas y reparativas se indican en informe aludido), al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	MALBEC S.A.
R.U.T.	N°87.606.800-1
Representante Legal	Marcelo Malbec Lepeley
R.U.T. Representante Legal	N°7.626.705-7
Domicilio	Ricardo Boettcher N°1.450, La Unión
Plazo respuesta por fallas	1 día hábil



Concejo Municipal

Monto Total disponible por 24 meses	\$33.115.794.- Impuesto Incluido.
Monto mantenciones preventivas semestral	\$4.850.860.- Impuesto Incluido.
Periodo	24 meses desde la firma del Contrato.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DISAM: N°37/2022. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-35-LE22 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AIRE PARA LA RED DE SALUD, TERCER LLAMADO”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 26 DE ABRIL 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-35-LE22 “**Convenio de Suministro Mantenimiento Preventiva y Reparativa para los sistemas de aire acondicionado y Manejadoras de aire para la Red de Salud, Tercer llamado**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 22 de abril de 2022, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	FERRETERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES R Y D SPA	76.956.411-K
2	SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURAN SPA	77.143.365-0
3	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8
4	INGESOL SPA	76.245.397-5
5	MALBEC S. A	87.606.800-1
6	AIRACOND SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN EQU	76.291.288-0

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N°1 Declaración jurada e Identificación del Proponente
Anexo N°2. Experiencia
Antecedentes Técnicos
Plan de Trabajo, formato tipo carta Gantt



Concejo Municipal

Anexo N°3 – Especificaciones Técnicas
Antecedentes Económicos
Anexo N°4. 1 y 4.2. Oferta Económica

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4
1	FERRETERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES R Y D SPA	76.956.411-K	✓	x	✓	✓
2	SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURAN SPA	77.143.365-0	✓	✓	✓	✓
3	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8	✓	✓	✓	✓
4	INGESOL SPA	76.245.397-5	✓	✓	✓	✓
5	MALBEC S. A	87.606.800-1	✓	✓	✓	✓
6	AIRACOND SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN EQU	76.291.288-0	x	x	x	x

IV. OFERTA INADMISIBLE

Se deja inadmisibles a los siguientes proveedores, por no ajustarse a las bases de licitación:

N°	PROVEEDOR	RUT	INCUMPLIMIENTO DE BASES
1	FERRETERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES R Y D SPA	76.956.411-K	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no presenta Plan de Trabajo . De acuerdo a lo indicado en el punto 5, apartado 5.2 Antecedentes técnicos, donde se indica que documento es de carácter obligatorio. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.
2	SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURAN SPA	77.143.365-0	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no informa Plazo de respuesta por fallas , solicitado en Anexo N°3 Especificaciones técnicas. De acuerdo a lo indicado en el punto 5, apartado 5.2 Antecedentes técnicos, donde se indica que documento es de carácter obligatorio. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.
3	INGENIERIA Y MANTENCION INDUSTRIAL SPA	77.414.628-8	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no informa Plazo de respuesta por fallas , solicitado en Anexo N°3 Especificaciones técnicas. De acuerdo a lo indicado en el punto 5, apartado 5.2 Antecedentes técnicos, donde se indica que documento es de carácter obligatorio. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.
4	INGESOL SPA	76.245.397-5	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no adjunta los siguientes documentos: 1. No informa Plazo de respuesta por fallas , solicitado en Anexo N°3. 2. No presenta Plan de Trabajo . De acuerdo a lo indicado en el punto 5, apartado 5.2 Antecedentes técnicos, donde se indica que documentos son de carácter obligatorio. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.
5	AIRACOND SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN EQU	76.291.288-0	Se declara inadmisibles oferta debido a que proveedor no adjunta los siguientes documentos: 1. Plan de Trabajo



Concejo Municipal

			2. Anexo N°3 Especificaciones técnicas 3. Anexo N°4, Oferta económica De acuerdo a lo indicado en el punto 5, antecedentes solicitados, apartado 5.2 Antecedentes técnicos y Apartado N°5.3 Antecedentes Económicos, donde se indica que documentos son obligatorios. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.
--	--	--	--

V. OFERTA ADMISIBLE

De los proveedores presentados, el que cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	MALBEC S. A	87.606.800-1

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
1.- Precio Mantenimiento preventiva semestral	40%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (Menor oferta económica / oferta evaluada) *0,40
2.- Precio Mantenimiento Reparativa	20%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (Menor oferta económica / oferta evaluada) *0,20
3.- Experiencia desde del año 2017 al 2021	35%	El puntaje será asignado de acuerdo al número de servicios efectuados, entre los años 2017 al 2021, de acuerdo a lo informado en Anexo N°2: 7 o más servicios efectuados: 100 puntos 5 y 6 servicios efectuados: 75 puntos 3 y 4 servicios efectuados: 50 puntos 1 y 2 servicios efectuados: 25 puntos 0 servicio efectuado: 0 puntos
4.- Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-35-LE22 "Convenio de Suministro Mantenimiento Preventiva y Reparativa para los sistemas de aire acondicionado y Manejadoras de aire para la Red de Salud, Tercer llamado":



Concejo Municipal

Proveedor	Precio Neto Mantenimiento preventiva semestral	Valor total con Impuesto	40%	Precio Neto Mantenimiento Reparativa	20%	Experiencia	35%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
MALBEC S.A, Rut 87.606.800-1	\$ 4.076.353	\$ 4.850.860	40%	\$14.019.772	20%	14 certificados	35%	Cumple	5%	100	ADJUDICA

Oferente MALBEC S.A. Rut: 87.606.800-1

Criterio Precio Mantenimiento Preventiva Semestral: Monto neto \$4.076.353, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 40, por ser única oferta.

Criterio Precio Mantenimiento Reparativa: Monto neto \$14.019.772, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 20, por ser única oferta.

Criterio Experiencia: Proveedor informa 14 Certificados, de acuerdo a criterio de cobertura, pondera 35.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-35-LE22 "Convenio de Suministro Mantenimiento Preventiva y Reparativa para los sistemas de aire acondicionado y Manejadoras de aire para la Red de Salud, Tercer llamado", al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR: : MALBEC S.A.
 RUT : 87.606.800-1
 REPRESENTANTE LEGAL : MARCELO MALBEC LEPELEY
 RUT REPRESENTANTE LEGAL : 7.626.705-7
 DOMICILIO : RICARDO BOETTCHER N°1.450, LA UNIÓN
 PLAZO RESPUESTA POR FALLAS : 1 DÍA HÁBIL
 MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES : \$33.115.794, IMPUESTO INCLUIDO
 MONTO MANTENCIONES PREVENTIVAS SEMESTRAL : \$4.850.860 IMPUESTO INCLUIDO
 PERIODO : 24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

DETALLE MANTENCIONES PREVENTIVAS :

ANEXO N°4.1 MANTENCIONES PREVENTIVAS								
A	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU	TIPO DE EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR MANTENCION SEMESTRAL	VALOR NETO MANTENCION POR 24 MESES
	CESFAM RAHUE ALTO	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
		1	ESTRILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876



Concejo Municipal

	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
CESFAM QUINTO CENTENARIO	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	5	UMA			\$ 92.645	\$ 463.225	\$ 1.852.900
	1	SALA TC	24.000	FANCOIL S	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA FARMACIA	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	CESFAM PEDRO JAUREGUI	1	VACUNATORIO	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469
1		FARMACIA SAPU	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
1		FARMACIA CESFAM	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
CESFAM PAMPA ALEGRE	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	REHABILITACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	PROCEDIMIENTOS	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	CURACIONES	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	4	UMA			\$ 92.645	\$ 370.580	\$ 1.482.320
CESFAM MARCELO LOPETEGUI	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA DE FARMACIA	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA FARMACIA 2	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	REHABILITACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	2	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
	1	SECTOR ROJO BOX B7	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	2	EX LABORATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
CESFAM OVEJERÍA	1	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	CASINO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA ESPERA AZUL	24.000	FANCOIL S	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA ESPERA VERDE	24.000	FANCOIL S	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SOME GENERAL	18.000	FANCOIL S	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA MULTIUSO	24.000	FANCOIL S	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA ESPERA FARMACIA	18.000	FANCOIL S	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876



Concejo Municipal

	1	BODEGA FARMACIA CESFAM	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SOME URGENCIA	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	2	BODEGA 1 DROGUERÍA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
	2	BODEGA 2 DROGUERIA	36.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SECRETARIA DIRECCION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA TIC	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	3	SALA ESPERA PRINCIPAL	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 154.407	\$ 617.628
	1	SALA MULTIUSO 1	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA MULTIUSO 2	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA AESPERA URGENCIA	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	CIRUGIA MENOR	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
RECINTO AMTHAUER	1	ADEMO EX CALL CENTER	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
FARMACIA VECINA 1	1	BODEGA PISO 1	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA PISO2	36.000	SPLIT CIELO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	SALA DE ESPERA PRINCIPAL	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	OFICINA QUIMICOS	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
CDR	1	SALA REAS	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD	1	SALA DE REUNIONES	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
FARMACIA VECINA 2	1	SALA DE ESPERA	48.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	AREA DE CAJAS	36.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	BODEGA DE FARMACIA	36.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	RECEPCION MEDICAMEINETS	36.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	SALA TIC	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
TOTAL, DE EQUIPOS	71						

DETALLE MANTENCIONES REPARATIVAS

:

B		ANEXO N° 4.2 MANTENCIONES REPARATIVAS			
Ítem	Partida	Condición	Cantidad	Valor Neto	
1	equipo Split muro inverter 9000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unidad	\$ 601.763	



Concejo Municipal

2	equipo Split muro inverter 12000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 646.433
3	equipo Split muro inverter 18000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 884.686
4	equipo Split muro inverter 24000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 1.086.423
5	equipo Split cielo inverter 24000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 1.339.140
6	equipo Split cielo inverter 36000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 1.886.762
7	equipo Split cielo inverter 48000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 2.276.762
8	equipo Split cielo inverter 60000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 2.471.762
9	cañería de cobre refrigeración 1/4"	Suministro e Instalación	ml	\$ 25.228
10	cañería de cobre refrigeración 5/16"	Suministro e Instalación	ml	\$ 26.047
11	cañería de cobre refrigeración 3/8"	Suministro e Instalación	ml	\$ 25.905
12	cañería de cobre refrigeración 1/2"	Suministro e Instalación	ml	\$ 29.098
13	cañería de cobre refrigeración 5/8"	Suministro e Instalación	ml	\$ 31.040
14	cañería de cobre refrigeración 3/4"	Suministro e Instalación	ml	\$ 33.422
15	cañería de cobre refrigeración 7/8"	Suministro e Instalación	ml	\$ 32.447
16	traslado de equipo	Suministro e Instalación	unid	\$ 77.062
17	condensador motor ventilador	Suministro e Instalación	unid	\$ 78.000
18	aceite para refrigeración	Suministro e Instalación	1 gramo	\$ 451
19	aislación cañería refrigeración	Suministro e Instalación	ml	\$ 1.985
20	instalación eléctrica monofásica 2,5 mm2, F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 19.479
21	instalación eléctrica monofásica 2,5 mm2, F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 30.273
22	instalación eléctrica monofásica 4 mm2, F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 48.149
23	instalación eléctrica monofásica 4 mm2, F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 58.929
24	instalación eléctrica trifásica 2,5 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 28.838
25	instalación eléctrica trifásica 2,5 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 50.226
26	instalación eléctrica trifásica 4 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 57.892
27	instalación eléctrica trifásica 4 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 68.507
28	instalación eléctrica trifásica 6 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 73.420
29	instalación eléctrica trifásica 6 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 73.420
30	instalación eléctrica trifásica 8 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 82.486



Concejo Municipal

31	instalación eléctrica trifásica 8 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 82.486
32	instalación eléctrica trifásica 10 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 101.894
33	instalación eléctrica trifásica 10 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 101.894
34	interruptor automático monopolar 2 a 63A. DIN	Suministro e Instalación	unid	\$ 45.626
35	interruptor automático Bipolar 2 a 63A. DIN	Suministro e Instalación	unid	\$ 57.816
36	interruptor automático Tripolar 2 a 63A. DIN	Suministro e Instalación	unid	\$ 78.937
37	calota superpuesta 5 puestos según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	unid	\$ 37.404
38	servicio de verificación de fugas en tubería de refrigeración, no considera carga de refrigerante	Suministro e Instalación	unid	\$ 78.196
39	termostato de pared UMA	Suministro e Instalación	unid	\$ 86.611
40	válvula motorizada de 3 vías 5 cables, 1/2" a 1"	Suministro e Instalación	unid	\$ 145.722
41	válvula motorizada de 2 vías 5 cables, 1/2" a 1"	Suministro e Instalación	unid	\$ 123.372
42	adecuación para instalación de válvula de 2 vías en cañería de acero 1/2" a 4"	Suministro e Instalación	unid	\$ 233.445
43	adecuación para instalación de válvula de 3 vías en cañería de acero 1/2" a 4"	Suministro e Instalación	unid	\$ 278.096
44	adecuación para instalación de válvula de 2 vías en cañería de cobre o polímero 1/2" a 1/2"	Suministro e Instalación	unid	\$ 144.142
45	adecuación para instalación de válvula de 2 vías en cañería de cobre o polímero 2" a 3"	Suministro e Instalación	unid	\$ 278.096

El monto total disponible de la licitación es de \$33.115.794, Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de la Dirección de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

<p>DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-35-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AIRE PARA LA RED DE SALUD, TERCER LLAMADO"</p>	<p>INTEGRANTES</p>
---	--------------------



Concejo Municipal

<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Pablo Sides Rojas Encargado de Logística y Operaciones Dirección de Salud</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Andrés Antillanca Sáez Encargado de Inventario, Administración y Finanzas Dirección de Salud</p>

Nota: Se informa que Sra. Paola Lobos Villanueva, se encuentra con licencia médica desde el 21.04.2022 hasta 22.04.2022.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-35-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AIRE PARA LA RED DE SALUD, TERCER LLAMADO" (detalle de las mantenciones preventivas y reparativas se indican en informe aludido), al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	MALBEC S.A.
R.U.T.	N°87.606.800-1
Representante Legal	Marcelo Malbec Lepeley
R.U.T. Representante Legal	N°7.626.705-7
Domicilio	Ricardo Boettcher N°1.450, La Unión
Plazo respuesta por fallas	1 día hábil
Monto Total disponible por 24 meses	\$33.115.794.- Impuesto Incluido.
Monto mantenciones preventivas semestral	\$4.850.860.- Impuesto Incluido.
Periodo	24 meses desde la firma del Contrato.

DETALLE MANTENCIONES PREVENTIVAS

A		ANEXO N°4.1 MANTENCIONES PREVENTIVAS					
ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU	TIPO DE EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR MANTENCION SEMESTRAL	VALOR NETO MANTENCION POR 24 MESES
CESFAM RAHUE ALTO	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	ESTRILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876



Concejo Municipal

	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
CESFAM QUINTO CENTENARIO	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	5	UMA			\$ 92.645	\$ 463.225	\$ 1.852.900
	1	SALA TC	24.000	FANCOILS	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA FARMACIA	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	CESFAM PEDRO JAUREGUI	1	VACUNATORIO	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469
1		FARMACIA SAPU	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
1		FARMACIA CESFAM	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
CESFAM PAMPA ALEGRE	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	REHABILITACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	PROCEDIMIENTOS	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	CURACIONES	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	4	UMA			\$ 92.645	\$ 370.580	\$ 1.482.320
CESFAM MARCELO LOPETEGUI	1	FARMACIA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA DE FARMACIA	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA FARMACIA 2	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	REHABILITACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	2	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
	1	SECTOR ROJO BOX B7	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	2	EX LABORATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
CESFAM OVEJERÍA	1	ESTERILIZACION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	CASINO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA ESPERA AZUL	24.000	FANCOILS	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA ESPERA VERDE	24.000	FANCOILS	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SOME GENERAL	18.000	FANCOILS	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA MULTIUSO	24.000	FANCOILS	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA ESPERA FARMACIA	18.000	FANCOILS	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876



Concejo Municipal

	1	BODEGA FARMACIA CESFAM	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SOME URGENCIA	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	2	BODEGA 1 DROGUERÍA	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
	2	BODEGA 2 DROGUERIA	36.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 102.938	\$ 411.752
	1	VACUNATORIO	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SECRETARIA DIRECCION	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA TIC	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	3	SALA ESPERA PRINCIPAL	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 154.407	\$ 617.628
	1	SALA MULTIUSO 1	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA MULTIUSO 2	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	SALA AESPERA URGENCIA	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	CIRUGIA MENOR	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
RECINTO AMTHAUER	1	ADEMO EX CALL CENTER	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
FARMACIA VECINA 1	1	BODEGA PISO 1	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	BODEGA PISO2	36.000	SPLIT CIELO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	SALA DE ESPERA PRINCIPAL	24.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
	1	OFICINA QUIMICOS	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
CDR	1	SALA REAS	12.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
OFICINAS DIRECCIÓN DE SALUD	1	SALA DE REUNIONES	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
FARMACIA VECINA 2	1	SALA DE ESPERA	48.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	AREA DE CAJAS	36.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	BODEGA DE FARMACIA	36.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	RECEPCION MEDICAMEINETOS	36.000	SPLIT DUCTO	\$ 61.763	\$ 61.763	\$ 247.052
	1	SALA TIC	9.000	SPLIT PARED	\$ 51.469	\$ 51.469	\$ 205.876
TOTAL, DE EQUIPOS	71						

DETALLE MANTENCIONES REPARATIVAS

B ANEXO N°4.2 MANTENCIONES REPARATIVAS				
Ítem	Partida	Condición	Cantidad	Valor Neto
1	equipo Split muro inverter 9000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 601.763
2	equipo Split muro inverter 12000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 646.433



Concejo Municipal

3	equipo Split muro inverter 18000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 884.686
4	equipo Split muro inverter 24000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 1.086.423
5	equipo Split cielo inverter 24000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 1.339.140
6	equipo Split cielo inverter 36000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 1.886.762
7	equipo Split cielo inverter 48000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 2.276.762
8	equipo Split cielo inverter 60000 btu/h con kit	Suministro e Instalación	unid	\$ 2.471.762
9	cañería de cobre refrigeración 1/4"	Suministro e Instalación	ml	\$ 25.228
10	cañería de cobre refrigeración 5/16"	Suministro e Instalación	ml	\$ 26.047
11	cañería de cobre refrigeración 3/8"	Suministro e Instalación	ml	\$ 25.905
12	cañería de cobre refrigeración 1/2"	Suministro e Instalación	ml	\$ 29.098
13	cañería de cobre refrigeración 5/8"	Suministro e Instalación	ml	\$ 31.040
14	cañería de cobre refrigeración 3/4"	Suministro e Instalación	ml	\$ 33.422
15	cañería de cobre refrigeración 7/8"	Suministro e Instalación	ml	\$ 32.447
16	traslado de equipo	Suministro e Instalación	unid	\$ 77.062
17	condensador motor ventilador	Suministro e Instalación	unid	\$ 78.000
18	aceite para refrigeración	Suministro e Instalación	1 gramo	\$ 451
19	aislación cañería refrigeración	Suministro e Instalación	ml	\$ 1.985
20	instalación eléctrica monofásica 2,5 mm2, F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 19.479
21	instalación eléctrica monofásica 2,5 mm2, F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 30.273
22	instalación eléctrica monofásica 4 mm2, F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 48.149
23	instalación eléctrica monofásica 4 mm2, F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 58.929
24	instalación eléctrica trifásica 2,5 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 28.838
25	instalación eléctrica trifásica 2,5 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 50.226
26	instalación eléctrica trifásica 4 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 57.892
27	instalación eléctrica trifásica 4 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 68.507
28	instalación eléctrica trifásica 6 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 73.420
29	instalación eléctrica trifásica 6 mm2, 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 73.420
30	instalación eléctrica trifásica 8 mm2, 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 82.486



Concejo Municipal

31	instalación eléctrica trifásica 8 mm ² , 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 82.486
32	instalación eléctrica trifásica 10 mm ² , 3 F-N-T a la vista interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 101.894
33	instalación eléctrica trifásica 10 mm ² , 3 F-N-T embutida interior/ exterior, según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	ml	\$ 101.894
34	interruptor automático monopolar 2 a 63A. DIN	Suministro e Instalación	unid	\$ 45.626
35	interruptor automático Bipolar 2 a 63A. DIN	Suministro e Instalación	unid	\$ 57.816
36	interruptor automático Tripolar 2 a 63A. DIN	Suministro e Instalación	unid	\$ 78.937
37	calota superpuesta 5 puestos según normativa eléctrica	Suministro e Instalación	unid	\$ 37.404
38	servicio de verificación de fugas en tubería de refrigeración, no considera carga de refrigerante	Suministro e Instalación	unid	\$ 78.196
39	termostato de pared UMA	Suministro e Instalación	unid	\$ 86.611
40	válvula motorizada de 3 vías 5 cables, 1/2" a 1"	Suministro e Instalación	unid	\$ 145.722
41	válvula motorizada de 2 vías 5 cables, 1/2" a 1"	Suministro e Instalación	unid	\$ 123.372
42	adecuación para instalación de válvula de 2 vías en cañería de acero 1/2" a 4"	Suministro e Instalación	unid	\$ 233.445
43	adecuación para instalación de válvula de 3 vías en cañería de acero 1/2" a 4"	Suministro e Instalación	unid	\$ 278.096
44	adecuación para instalación de válvula de 2 vías en cañería de cobre o polímero 1/2" a 1/2"	Suministro e Instalación	unid	\$ 144.142
45	adecuación para instalación de válvula de 2 vías en cañería de cobre o polímero 2" a 3"	Suministro e Instalación	unid	\$ 278.096

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°37 de la Comisión Técnica - Salud, del 26 de Abril de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°221.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°461 DEL 25.04.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°192, adoptado en Sesión Ordinaria N°13 del 12 de Abril de 2022, respecto a la compra de 66 computadores para los Centros o Unidades de la Dirección de Salud, en el sentido de modificar lo siguiente:

- Cambiar la ID de la tienda de ChileCompra de ID 1848419 por ID 1856304.
- Cambiar equipo computacional de HP AIO 245 G8, por HP AIO 205 G8, debido a que se modifica en la estrategia de marketing.

Se da lectura al «ORD. N°461 SALUD. MAT.: SOLICITA RECTIFICACIÓN ACUERDO CONCEJO N°192, APROBACIÓN COMPRA DE 66 COMPUTADORES. OSORNO, 25 DE ABRIL DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES,



Concejo Municipal

ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, a través del presente, solicito a Ud. incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, rectificación para adquisición de sesenta y seis (66) computadores.

- ✓ Se adjunta Ordinario N°399 de fecha 07.04.2022, solicitando aprobación al CONCEJO Municipal, para la adquisición de 66 computadores.
- ✓ Que con fecha 12.04.2022, fue aprobado acuerdo del CONCEJO Municipal N°192, en el cual se solicita la adquisición de 66 computadores.
- ✓ Proveedor dueño de la marca de los equipos, informa cambio en nomenclatura del producto, para lo cual se adjunta carta indicando los siguientes cambios:
 - Se solicita cambio de ID 1848419 en tienda de ChileCompra, y nuevo ID corresponde a 1856304.
 - Equipo se modifica en la estrategia de marketing, pasando de HP 245G8 a HP 205G8.

Que, este cambio no implica modificación en las Especificaciones Técnicas, y los valores previamente convenidos.

En todo lo demás, se mantiene vigente en todas sus partes, el Acuerdo N°192, del CONCEJO Municipal, que aprueba compra de 66 computadores, quedando de la siguiente manera:

- **ALL IN ONE HP AIO 205 G8 WINDOWS 11 PRO AMD RYZEN 7 5700U RAM 16GB SSD 512GB GAMA 3 UNIBODY.**

El proveedor Comercializadora Todo Tablet SPA. RUT: 76.292.976-7, con domicilio en Eliodoro Yáñez N°2318, Providencia, Santiago, entrega una oferta especial que corresponde a:

<i>Valor Convenio Marco Neto por Unidad:</i>	<i>USD 692,21</i>
<i>Valor Convenio Marco Valor Neto por Total (66 computadores):</i>	<i>USD 45.685,86</i>
<i>Valor total con impuesto incluido:</i>	<i>USD 54.366,17</i>

Condiciones:

- ✓ Plazo de entrega es de 15 días hábiles una vez aceptada Orden de compra.
- ✓ Flete está considerado dentro de la cotización entregada por proveedor.



Concejo Municipal

Los términos que regirán esta contratación se encuentran establecidos en Tienda Electrónica ChileCompra.

Cabe señalar que esta compra es menor a 1000 UTM, por lo cual se excluye el proceso de grandes compras.

Se informa además que esta contratación supera las 500 UTM, por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente. SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE SALUD MUNICIPAL».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°192, adoptado en Sesión Ordinaria N°13 del 12 de Abril de 2022, respecto a la compra de 66 computadores para los Centros o Unidades de la Dirección de Salud, en el sentido de modificar lo siguiente:

- Cambiar la ID de la tienda de ChileCompra de ID 1848419 por ID 1856304.
- Cambiar equipo computacional de HP AIO 245 G8, por HP AIO 205 G8, debido a que se modifica en la estrategia de marketing.

Que, este cambio no implica modificación en las Especificaciones Técnicas, y los valores previamente convenidos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°461 del 25 de Abril de 2022, de la Dirección de Salud Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°222.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°29 DEL 27.04.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°32/2022, ID 2308-32-LP22, “INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)”, al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, R.U.T. N°12.009.274-K, domicilio en Nueva Imperial N°4288 Quinta Normal, Santiago, por un monto de \$58.905.000.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «INFORME N°29 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°32/2022 “INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)”, ID: 2308-32-LP22. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE ABRIL 2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE (S) DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 25.04.2022, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA.

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	\$ 58.905.000.-	30 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	\$ 59.440.500.-	45 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
MARCELO FERNANDO VERA CHANDÍA RUT.: 15.934.007-4	\$ 54.740.000.-	10 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	\$ 61.642.000.-	59 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

El oferente MARCELO FERNANDO VERA CHANDÍA RUT.: 15.934.007-4 no presenta la copia simple del título profesional del Residente de Obra, según lo señalado en el formato N°3 y solicitado en el punto 11.3.2 "Antecedentes Técnicos" por lo cual se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°8 "No cumple con lo solicitado respecto al residente de la obra en punto 11.3.2"; quedando eliminado del proceso de evaluación. Además, presenta inconsistencia entre lo informado en el itemizado oficial con el comprobante de oferta, esto debido a que en el primero señala como plazo de ejecución 10 días corridos y en el segundo, señala 10 días hábiles.

II.- EVALUACIÓN.



Concejo Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	\$ 58.905.000.-	70	70
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	\$ 59.440.500.-	69,3	69
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	\$ 61.642.000.-	66,8	67

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	30 DIAS CORRIDOS	15	15
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	45 DIAS CORRIDOS	13,5	14
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	59 DIAS CORRIDOS	12	12

3.- EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	100	70	0	0	70	7
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	100	70	0	0	70	7
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	100	70	10	3	73	7

4.- CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%



Concejo Municipal

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5.- CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	70	15	7	5	97
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	69	14	7	5	95
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	67	12	7	5	91

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°32/2022, ID 2308-32-LP22, "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)", al oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT N 12.009.274-K, por un monto de \$58.905.000.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 97 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.007 "Instalación de lomos de toro y señaléticas", cuyo presupuesto disponible es de \$62.000.000.-, Fondos Municipales.

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



Concejo Municipal

5) Lo que informamos ara su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, COMISIÓN TÉCNICA, WALTER RAMIREZ ALVAREZ, PROFESIONAL DIRECCIÓN DE TRANSITO, COMISIÓN TÉCNICA (S), JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo una inquietud respecto al criterio de Experiencia:

3.- EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT.: 12.009.274-K	100	70	0	0	70	7
INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT.: 76.262.715-9	100	70	0	0	70	7
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT.: 76.490.816-3	100	70	10	3	73	7

Este criterio se divide en dos un 70% de acreditar trabajos similares por parte de la empresa y un 30% acreditar lo mismo pero del Encargado de la Obra, todos obtienen 100 puntos por la experiencia de la empresa, y se suman de 10 en 10 para acreditar la experiencia hasta un total de 100 puntos, o sea todos tienen 100 puntos y logran un 70%, pero en el encargado de la obra solo uno y que es el que está en tercer lugar, logra acreditar con un certificado que tiene experiencia en obras similares, por lo tanto, equivale a 10 puntos, y con un porcentaje de 3%, por lo tanto, mi consulta es los 3 oferentes logran el mismo porcentaje finalmente en ese ítem, debido a que como el último presentó un solo certificado, este solo equivale a 3, por lo tanto, no llega a enterar un punto cuando uno hace la división final, cuando uno hace la división del criterio, para poder determinar cuánto es el porcentaje de la obra, por es que quiero sugerir que en las próximas licitaciones cada certificado cueste 20 puntos de tal manera de que esos 20 puntos tengan un significado real al momento de sacar el promedio, o que por lo menos valga un punto al menos, porque por ejemplo gente que no presentó certificado tiene 0, y uno que presentó un certificado igual tiene 0, que finalmente no tuvo una condescendencia en el número final, porque el único certificado que presentó no alcanza a sumar un punto, por lo tanto,



Concejo Municipal

que ojala que en las próximas licitaciones el ítem de experiencia, el tramo sea de 20, para que así por lo menos se sume un punto”.

ALCALDE CARRILLO: “Se recogerá la inquietud señor Concejal. Y si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°32/2022, ID 2308-32-LP22, “INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)”, al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, R.U.T. N°12.009.274-K, domicilio en Nueva Imperial N°4288 Quinta Normal, Santiago, por un monto de \$58.905.000.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°29 del 27 de Abril de 2022, de la Comisión Técnica - Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°223.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°160 DEL 27.04.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “Adquisición de Equipos para el Mejoramiento de Accesibilidad Universal e Inclusión de las Personas con Discapacidad Visual en Intersecciones Semaforizadas de la comuna de Osorno”, código BIP 40038820-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos (detalle de los montos por año se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°160 SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE ABRIL DE 2022. DE: SR. CLAUDIO DONONO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “Adquisición de equipos para el mejoramiento de accesibilidad universal e inclusión de las personas con discapacidad visual en intersecciones semaforizadas de la comuna de Osorno”, código BIP 40038820-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos.



Concejo Municipal

El detalle es el siguiente:

Periodo	Monto (\$)
Año 1	9.774.286
Año 2	10.360.743
Año 3	10.982.387
Año 4	11.641.330
Año 5	12.339.810
Año 6	13.080.199
Año 7	13.865.011
Año 8	14.696.911
Año 9	15.578.726
Año 10	16.513.450
Año 11	17.504.257
Año 12	18.554.512
Año 13	19.667.783
Año 14	20.847.850
Año 15	22.098.721

Sin otro particular.

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "Adquisición de Equipos para el Mejoramiento de Accesibilidad Universal e Inclusión de las Personas con Discapacidad Visual en Intersecciones Semaforizadas de la comuna de Osorno", código BIP 40038820-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos.



Concejo Municipal

Periodo	Monto (\$)
Año 1	9.774.286
Año 2	10.360.743
Año 3	10.982.387
Año 4	11.641.330
Año 5	12.339.810
Año 6	13.080.199
Año 7	13.865.011
Año 8	14.696.911
Año 9	15.578.726
Año 10	16.513.450
Año 11	17.504.257
Año 12	18.554.512
Año 13	19.667.783
Año 14	20.847.850
Año 15	22.098.721

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°160 del 27 de Abril de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°224.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°699 DEL 29.04.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte municipal a la AGRUPACIÓN PATITAS SUAVES DE OSORNO, por el monto de \$350.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Rescate de Canes y Felinos sectores vulnerables de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°699 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO, OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$350.000.- solicitado por la Agrupación Patitas Suaves, para proyecto denominado "Rescate de Vanes y Felinos sectores Vulnerables Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte municipal a la AGRUPACIÓN PATITAS SUAVES DE OSORNO, por el monto de \$350.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Rescate de Canes y Felinos sectores vulnerables de Osorno".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°599 del 28 de Abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°45-V del 27 de Abril de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°699 del 29 de Abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°225.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°700 DEL 29.04.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte municipal a la Junta de Vecinos N°25 7° sector Carlos Follert, por el monto de \$1.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Rampa de acceso universal para nuestra Sede Social".

Se da lectura al «ORD. N°700 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO, OSORNO, 29 DE ABRIL DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.600.000.- solicitado por la Junta de Vecinos N°25 7° sector Carlos Follert, para proyecto denominado "Rampa de acceso Universal para nuestra Sede Social".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte municipal a la Junta de Vecinos N°25 7° sector Carlos Follert, por el monto de \$1.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Rampa de acceso universal para nuestra Sede Social".



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°599 del 28 de Abril de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°46-V del 29 de Abril de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°700 del 29 de Abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°226.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Tengo entendido que el D.A.E.M., se comunicó con ustedes, referente a un punto vario, que se quiere pasar por sobre tabla, que es el Ordinario N°489.

Se da lectura al «ORD. N°489 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA, OSORNO, 03 DE MAYO DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, por superar monto de adquisición de 500 UTM, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, la contratación:

“CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MEDICAS”

1.1 PROPUESTA PUBLICA DAEM 17/ 2022 CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MEDICAS PARA ESTUDICANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE.

NOMBRE PROVEEDOR	: D Y D SPA
DIRECCION	: LAS CONDES, Camarico 13740
RUT	: 76722332-3
REPRESENTANTE LEGAL	: MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
RUT REPRESENTANTE LEGAL:	6.610.549-0
FONDOS	: PIE
MONTO	: \$43.690.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

1.2 CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MEDICO: MÉDICO FAMILIAR. LÍNEA 1



Concejo Municipal

NOMBRE ESPECIALISTA : CLAUDIA ANDREA VELASTEGUI PÉREZ
TÍTULO : MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD : MÉDICO FAMILIAR
DIRECCION : LAS CONDES, Camarico 13740
RUT : 10.373.615-3
REPRESENTANTE LEGAL : MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 6.610.549-0
FONDOS : PIE
MONTO : \$13.440.000
CANTIDAD DE ATENCIONES: 672
PLAZO DE EJECUCIÓN : Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

1.3 CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MEDICO: MÉDICO PEDIATRA. LÍNEA 2

NOMBRE ESPECIALISTA : MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
TÍTULO : MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD : PEDIATRÍA
DIRECCION : LAS CONDES, Camarico 13740
RUT : 6,610,549-0
REPRESENTANTE LEGAL : MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 6.610.549-0
FONDOS : PIE
MONTO : \$ 10.000.000
CANTIDAD DE ATENCIONES: 400
PLAZO DE EJECUCIÓN : Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

1.4 CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MEDICO: MÉDICO NEURÓLOGO. LÍNEA3.

NOMBRE ESPECIALISTA : MARCELO SEBASTIÁN BASCUR CANCINO
TÍTULO : MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD : NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
DIRECCION : LAS CONDES, Camarico 13740
RUT : 16.398.893-3
REPRESENTANTE LEGAL : MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 6.610.549-0
FONDOS : PIE
MONTO : \$15.750.000
CANTIDAD DE ATENCIONES: 350
PLAZO DE EJECUCIÓN : Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.



Concejo Municipal

1.5 CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MEDICO: MÉDICO PSIQUIATRA. LÍNEA6.

NOMBRE ESPECIALISTA : MARÍA ALEJANDRA ABARZÚA PASTÉN
TÍTULO : MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD : PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA
DIRECCION : LAS CONDES, Camarico 13740
RUT : 8979476-5
REPRESENTANTE LEGAL : MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 6.610.549-0
FONDOS : PIE
MONTO : \$ 4.500.000
CANTIDAD DE ATENCIONES: 100
PLAZO DE EJECUCIÓN : Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

2.- Que habiendo realizado una licitación pública según ID 2306-15-LE22 se publica el llamado para llevar a cabo un “Contrato de suministro atenciones médicas”. Cabe mencionar, que en esta primera instancia no se adjudican oferentes en las líneas n°1 (médico familiar), línea n°2 (médico pediatra), línea n°3 (neurólogo), línea n°4 (médico otorrinolaringólogo), línea n°5 (médico oftalmólogo), línea n°6 (médico psiquiatra infanto-juvenil), quedando inadmisibles el proceso de licitación para el proceso de evaluaciones médicas dirigidas a los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE).

3.- Que habiendo realizado una segunda licitación pública según ID 2306-38-LE22 se publica el llamado para llevar a cabo un “Contrato de suministro atenciones médicas”. Mencionando a su vez, que solo se adjudica un especialista al proceso de licitación, correspondiente a la línea n°3 (médico neurólogo), quedando desiertas líneas n°1 (médico familiar), línea n°2 (médico pediatra), línea n°4 (médico otorrinolaringólogo), línea n°5 (médico oftalmólogo), línea n°6 (médico psiquiatra infanto-juvenil).

4.- Especialista adjudicado a licitación pública según ID 2306-38-LE22, rechaza orden de compra, dentro de la fecha indicada, por lo que se requiere un trato directo que cubra el especialista adjudicado, atendiendo a los requerimientos del “Contrato de suministro atenciones médicas”.

5.- En plataforma P.I.E, otorgada por MINEDUC, los establecimientos deben postular a los estudiantes al Programa de Integración Escolar, los cuales son beneficiarios de la subvención correspondiente. La entrega de plazos establecidos para ingresar la información, culmina el 13 de mayo del presente, sin perjuicio de una eventual prórroga de plazo, la cual ya fue solicitada al Ministerio de Educación.



Concejo Municipal

6.- Considerando que la postulación a plataforma P.I.E, es indispensable para el Programa de Integración Escolar (PIE), en razón a la subvención que se percibe a través de este proceso, puesto que, la finalidad de esta subvención especial es el instalar acciones tendientes a instalar prácticas y estrategias que logren favorecer el aprendizaje en aula común, otorgar apoyo adicional a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sea esta de carácter permanente o transitorias. Esta subvención permite: Contratación de recursos humanos, capacitación y perfeccionamiento, coordinación, trabajo colaborativo y evaluación, provisión de medios y materiales educativos, equipamiento y/o recursos y materiales para la enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada, instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE, materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de educación con discapacidad y NEE.

7.- Se solicita realizar un contrato directo con los profesionales que se requieren en forma inmediata: Médico Familiar, Médico Pediatra, Médico Neurólogo y Médico psiquiatra.

8.- De acuerdo a lo solicitado por el concejo Municipal, se adjunta documentación requerida de los profesionales de la salud:

- Certificado de título.
- Certificado de inscripción en registro nacional de prestaciones individual de salud
- Certificado de inhabilidad
- Cotización

9.- Todos los profesionales postulan a través de la Empresa D Y D, RUT 76.722.332-3 que se adjudicarían las líneas N°1, 2, 3 y 6 de la licitación mencionada, correspondientes a Médico Familiar, Médico Pediatra, Médico Neurólogo, Médico Psiquiatra Infante-Juvenil.

10. Las atenciones médicas proporcionadas a los alumnos pertenecientes al Programa de Integración serán realizadas bajo el tiempo necesario para la adecuada evaluación de los alumnos y alumnas, lo cual, será verificado a través del Supervisor e inspector técnico del servicio, pagándose únicamente aquellas evaluaciones realizadas en dichas en dichas condiciones.

11.- Por lo anterior, y atendido lo informado respecto a la necesidad de realizar las evaluaciones médicas a nuestros alumnos y alumnas, se sugiere realizar la presente adquisición mediante un trato Directo conforme a la causal contemplada en el artículo 10° N°7 letra l) del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en cuanto dispone: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales



Concejo Municipal

establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

12.- Finalmente, se adjuntan cotizaciones de oferentes, informe de justificación trato directo para la “Contratación de suministro atenciones médicas”.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, D.AE.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero hacer una consulta, igualmente voy a aprobar el punto por lo importante que es, por la evaluación que se hace a nuestros jóvenes PIE, ya que hay una plataforma en que se tienen que subir todos estos informes médicos, para poder certificar a nuestros jóvenes. Se hicieron dos licitaciones, y la última aparece adjudicada en el Mercado Público, busqué la orden de compra y no la encontré, y no hay ningún documento que me acredite que está rechazada, por eso es que quisiera consultar si efectivamente está rechazada, así como lo indica el oficio, para saber si hay algún documento que no se emitió por la autoridad máxima, en este caso el señor Alcalde, para indicar cuál es la causa de esta licitación no está adjudicada en este minuto, porque en el portal aparece adjudicada”.

Se integra a la mesa la señorita Andrea Barriga, Coordinadora PIE comunal, de la Comuna de Osorno.

SEÑORITA BARRIGA: “Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales. Primeramente, se solicitó que se pueda realizar un trato directo, porque se sobrepasaba las 500 UTM. Y respecto a su consulta, efectivamente se hicieron dos licitaciones, la primera comenzó en enero, y en esta licitación no se adjudicó ningún oferente, por temas de plataforma, documentación, etc., la segunda licitación se subió al mercado público el 06 de abril, en esa licitación quedaron 5 líneas desiertas, y solamente se adjudicó un neurólogo, neurólogo que hasta el día sábado pasado, se negó, y rechazó la orden de compra, ante ello, se efectuó un decreto, y por eso nos hemos quedado sin especialistas para poder llevar a cavo el proceso de incorporación a plataforma PIE, que como mencionaba tiene fecha límite 13 de mayo, ahora también esto puede generar un cambio, ya que según Mineduc, se puede extender un poco el plazo, pero eso lo podemos ver hasta el 11 o 12 de mayo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Era para que se aclare en el portal la situación y la condición de por qué queda rechazada anteriormente, pero tiene que haber un documento en los adjuntos de la misma licitación, para que quede a vista de todos. Quién es su jefe directo de usted”.



Concejo Municipal

SEÑORITA BARRIGA: “El Alcalde don Emeterio Carrillo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Del D.A.E.M.”.

SEÑORITA BARRIGA: “El Director don Mauricio Gutiérrez”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No es la parte técnica, el jefe técnico no tiene nada que ver acá”.

SEÑORITA BARRIGA: “Don Daniel Barría”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí”.

SEÑORITA BARRIGA: “Pero el decreto lo efectúan en Licitaciones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno esa era mi inquietud, para que se haga ese documento, porque puede ser que el señor después diga que nunca se le entregó el documento”.

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Buenas tardes, Presidente señor Alcalde, Concejales y Concejales, justamente me está escribiendo la señora Ximena Fonseca, Abogada del Departamento de Educación, y me dice que al final del oficio está la cancelación de la orden de compra”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esta bien, pero no está en el portal, y ahí debe estar estipulado, eso no lo vi”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Está en el historial me responde la señora Ximena”.

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno que se revise y se corrija en el portal, para que quede claramente”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Lo veo señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien y gracias don Mauricio”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Considerando que estos profesionales son muy necesarios, para el diagnóstico para el trabajo del programa PIE, que incluye a nuestros estudiantes que son diferentes en la educación formal, en la educación habitual, por supuesto que voy aprobar, porque estos profesionales vienen a complementar el trabajo que se está haciendo con nuestros niños en el programa PIE”.



Concejo Municipal

CONCEJA CANALES: “Justamente porque no hay niños diferentes, solamente niños con discapacidades o otras habilidades que no todos tenemos y hay que apoyarlos”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien si no hay más consultas, comencemos la votación con la letra A, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación directa para el CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE, al proveedor D y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Representante Legal señora María Soledad Díaz Hurtado, R.U.T. N°6.610.549-0, por un monto de \$43.690.000.- IVA Incluido, con fondos PIE, cuyo plazo de ejecución es desde la aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prorroga autorizada por el MINEDUC. A la siguiente línea:

A.- LÍNEA 1 - CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICO: MÉDICO FAMILIAR.

NOMBRE ESPECIALISTA	: CLAUDIA ANDREA VELASTEGUI PÉREZ
TÍTULO	: MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD	: MÉDICO FAMILIAR
DIRECCIÓN	: LAS CONDES, Camarico 13740
R.U.T.	: N°10.373.615-3
REPRESENTANTE LEGAL	: MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
R.U.T.	: N°6.610.549-0
FONDOS	: PIE
MONTO	: \$13.440.000
CANTIDAD DE ATENCIONES	: 672
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°489 del 03 de Mayo de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°227.-

ALCALDE CARRILLO: “A continuación entramos en votación señores Concejales, por la letra B”.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación directa para el CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE, al proveedor D y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Representante Legal señora María Soledad Díaz Hurtado, R.U.T. N°6.610.549-0, por un monto de \$43.690.000.- IVA Incluido, con fondos PIE, cuyo plazo de ejecución es desde la aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC. A la siguiente línea:

B.- LÍNEA 2 - CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICO: MÉDICO PEDIATRA.

NOMBRE ESPECIALISTA	: MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
TÍTULO	: MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD	: PEDIATRÍA
DIRECCIÓN	: LAS CONDES, Camarico 13740
R.U.T.	: N°6.610.549-0
REPRESENTANTE LEGAL	: MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
R.U.T.	: N°6.610.549-0
FONDOS	: PIE
MONTO	: \$10.000.000
CANTIDAD DE ATENCIONES	: 400
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°489 del 03 de Mayo de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°228.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra C, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación directa para el CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE, al proveedor D y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Representante Legal señora María Soledad Díaz Hurtado, R.U.T. N°6.610.549-0, por un monto de \$43.690.000.- IVA Incluido, con fondos PIE,



Concejo Municipal

cuyo plazo de ejecución es desde la aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC. A la siguiente línea:

C.- LÍNEA 3 - CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICO: MÉDICO NEUROLÓGO.

NOMBRE ESPECIALISTA	: MARCELO SEBASTIÁN BASCUR CANCINO
TÍTULO	: MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD	: NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
DIRECCIÓN	: LAS CONDES, Camarico 13740
R.U.T.	: N°16.398.893-3
REPRESENTANTE LEGAL	: MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
R.U.T.	: N°6.610.549-0
FONDOS	: PIE
MONTO	: \$15.750.000
CANTIDAD DE ATENCIONES	: 350
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°489 del 03 de Mayo de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°229.-

ALCALDE CARRILLO: “Y por último la letra D, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación directa para el CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE, al proveedor D y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Representante Legal señora María Soledad Díaz Hurtado, R.U.T. N°6.610.549-0, por un monto de \$43.690.000.- IVA Incluido, con fondos PIE, cuyo plazo de ejecución es desde la aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC. A la siguiente línea:
D.- LÍNEA 6 - CONTRATO DE SUMINISTRO ATENCIONES MÉDICO: MÉDICO PSIQUIATRA.

NOMBRE ESPECIALISTA	: MARÍA ALEJANDRA ABARZÚA PASTÉN
TÍTULO	: MÉDICO CIRUJANO
ESPECIALIDAD	: PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA.
DIRECCIÓN	: LAS CONDES, Camarico 13740



Concejo Municipal

R.U.T.	: N°8.979.476-5
REPRESENTANTE LEGAL	: MARÍA SOLEDAD DÍAZ HURTADO
R.U.T.	: N°6.610.549-0
FONDOS	: PIE
MONTO	: \$4.500.000
CANTIDAD DE ATENCIONES	: 100
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Desde aceptación de orden de compra hasta el 13 de mayo o prórroga autorizada por el MINEDUC.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°489 del 03 de Mayo de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°230.-

ALCALDE CARRILLO: “En consecuencia, se aprueba en su totalidad el punto”.

2.- Se da lectura al «ORD.N°126-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°324, SESION ORDINARIA N°25 DEL 06.07.2021. MAT.: INFORMA. OSORNO, 20 JULIO 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Estimado Sr. Alcalde, junto con saludarle, vengo en informar lo requerido por el Concejel Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en orden a disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio, en los términos establecidos por el artículo 80 de la LOC N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Al respecto vengo en informar lo siguiente:

Que se están ejecutando las acciones a través de la Dirección de Administración y Finanzas y SECPLAN, para proceder a la contratación de la referida auditoría externa en los términos solicitados.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto, atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, este tema lo solicité el año pasado, y averiguando sobre aquello, la auditoría externa que se está solicitando al Municipio, se adjudicó, y no se informó a este Concejo en el momento oportuno, pensé que se iba a dar a conocer cómo se hizo, en qué condiciones; bueno, la empresa, cuyo Representante es don Danilo Cerda



Concejo Municipal

Pradenas, ya aceptó la Orden de Compra, el día 18.04.2022, tiene plazo de 40 días corridos, y no sé si nos pueden dar alguna información al respecto, si la empresa se hizo presente, si ya está trabajando. También, tengo aquí una carta Gantt, que me gustaría que se explicara, por favor.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Señor Alcalde, Concejales y Concejalas, buenas tardes. Respecto a la consulta, los datos que emite el Concejal son ciertos, la empresa se adjudicó hace poco la auditoría a la parte municipal, porque lo que es D.A.E.M. y Salud, comenzó con anterioridad; esto fue una instrucción directa del señor Alcalde, porque hay que recordar que esta auditoría se solicitó dentro del Convenio que teníamos como Municipio con la Subdere, esa auditoría finalmente no se adjudicó porque se fue prorrogando desde septiembre del año pasado, y hasta febrero de este año no se adjudicó, y ahí recibí la instrucción del señor Alcalde para que lo hiciéramos con Fondos propios, y esa fue la que se adjudicó hace poco, tiene 40 días; la empresa ya se instaló en el Municipio de Osorno, ha requerido información, porque todos los reportes me llegan, el ITO del Servicio es don Jorge Garay, profesional de la D.A.F., y él está coordinando con todas las Direcciones la información que requiera la empresa, para emitir el informe. Cuando esté listo el informe, se lo voy a presentar al Alcalde, y obviamente, el Alcalde, lo va a derivar al Concejo. Pero, se está trabajando, señor Concejal.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tenía varios Puntos Varios, así es que ojala dejemos de hacer reuniones de Comisión los días martes, porque siento que le fallamos a la comunidad, al tener tantos Puntos Varios, y no poder expresarlos, a pesar de que esto ya lo conversamos en una reunión de Régimen Interno, y no se sigue respetando. Bueno, y pasando a mis Puntos Varios, quiero convocar a una reunión de Comisión de Vivienda para el día miércoles 11 de mayo a las 15.30 horas, en esta sala, donde puedan asistir representantes de la Oficina de Vivienda y Dideco.”

ALCALDE CARRILLO: “Va a depender si los funcionarios andan conmigo en terreno, porque por eso era conveniente que realizaran sus reuniones de Comisión los días martes, porque ahí todos los Directores y Jefes de Departamentos están acá, pero, los otros días, ustedes saben que también debo dar respuesta a la comunidad, y salgo con los Directores a terreno.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si no pueden estar, no importa, señor Alcalde.”



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre lo mismo, entonces, que el punto de solicitar una reunión de Comisión que no rebaje la cantidad de Puntos Varios que traemos, que sea aparte de nuestros puntos a tratar.”

ALCALDE CARRILLO: “No tengo ningún problema de que aparte de su solicitud de reunión de Comisión expongan 3 Puntos Varios más, lo que va a pasar es que su reunión de Comisión va a comenzar más tarde y por ende, va a terminar más tarde, eso es decisión de ustedes.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Propongo, salomónicamente, que en esa ocasión, cuando tengamos reunión de Comisión, a continuación de la Sesión de Concejo, se pueda solicitar una reunión de Comisión y un Punto Varios.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Vivienda, para el día miércoles 11 de Mayo de 2022, a las 15.30 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio. Para ello se requiere la participación del Encargado de la Oficina de la Vivienda y del Director de Desarrollo Comunitario, o quienes les representen.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

ACUERDO N°231.-

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es que en el mes de abril comenzó a regir el período de episodios críticos del Plan de Descontaminación Ambiental de Osorno, un Plan que va en la mitad de su periodo, de su horizonte, son 10 años, y que este año volvió a cambiar, y aproximadamente, unos 3 o 4 días atrás, leí al Presidente de la Red Ambiental Ciudadana, que hacía críticas respecto a la poca difusión de los cambios que tiene el Plan este año, porque nos volvimos a dividir en varios polígonos, que, obviamente, la gente no se enteró, además, entiendo que hubo más de 11 Sumarios Sanitarios, el que aparece hoy en la Prensa también, y que ocasiona trastornos en la comunidad, porque, y no sé si a ustedes les sucedió, que el fin de semana nos escribieron WhatsApp varios y varias dirigentes, respecto a lo que se podía o no se podía hacer, porque hubo una confusión total. De acuerdo a lo anterior, solicito que podamos invitar a la señora Carola Iturriaga, Seremi del Medio Ambiente, para la reunión de Concejo del día martes 24 de mayo del presente, porque lo conversé con ella, para ver qué disposición tenía para visitarnos, y que ella pueda contar, a la comunidad y a nosotros, cuáles son estos cambios, porque de verdad hay hartos cambios, toda vez que yo participé en el Plan de Descontaminación Ambiental de Osorno, y no había visto esta modalidad, porque además se modificó un Decreto, por lo tanto,



Concejo Municipal

sería importante poder escucharla, pero, también, poner a disposición los canales de comunicación, porque la comunidad no está enterada de las modificaciones que se hicieron al Plan, y de las medidas que uno debe tomar, incluso, llegamos a medidas tales como no encender nuestros calefactores a leña en 3 polígonos, cuando se decreta la emergencia, y eso es algo que nunca había ocurrido antes, los humos eran visibles, ahora es más profunda la medida, por tanto, requiero podamos solicitar la presencia de la Seremi Medio Ambiente.”

ALCALDE CARRILLO: “Claro, podemos extender la invitación, pero no imponerle una fecha, pero sí podemos sugerirle el día 24 de mayo, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero acotar algo, no sé qué día se hizo una reunión en esta misma sala, con el Departamento de Medio Ambiente, donde se analizó el tema del Plan de Descontaminación Ambiental de Osorno, y nosotros no fuimos invitados, yo por lo menos no supe, y a lo mejor pudimos haber asistido y haber aclarado estas dudas. Entonces, cuando hay temas que son de la comuna, de la ciudadanía, y nosotros, como Concejales, no somos convocados, quedando “a la deriva”, tenemos que andar preguntando, nos enteramos por fuera, sería importante que nos convocaran para estas cosas.”

ALCALDE CARRILLO: “Es que fue una reunión Técnica de los funcionarios, y tampoco estuve en esa reunión, fue una reunión netamente medio ambiental-técnica, donde vieron un tema puntual, y me imagino que hay una Comisión de Medio Ambiente, perfectamente ustedes pueden convocar al Jefe del Departamento de Medio Ambiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No es ese el tema, señor Alcalde, porque ese día estaban todos los estamentos del Medio Ambiente.”

ALCALDE CARRILLO: “Lamentablemente, la invitación llegó para la parte técnica.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero después, cuando hay que colocar recursos, ahí sí están los Concejales.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, cuando venga la Autoridad le vamos a solicitar que para esos eventos, también se convoque a los Concejales.”

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quiero hablar de las reuniones de Comisión, y aclarar por qué hacemos las reuniones de Comisión a continuación de las sesiones de Concejo, porque las veces que cité a reunión de Comisión otro día, el quorum de asistencia era muy malo, porque normalmente estamos en otras actividades, programadas con antelación, y a veces no podemos venir, o podemos venir



Concejo Municipal

solo un momento, así es que lo que acordamos hace un rato de que cuando haya reunión de Comisión, cada Concejal tenga un punto para pedir una Comisión y un punto para tratar algún tema.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, tengo una fotografía:



La semana pasada supe de una experiencia muy bonita en materia de salud, que hay en la comuna de Paillaco, que es un Centro de Promoción de Salud, el cual visité, fui a ver cómo funcionaba, porque me llamó la atención y me parece muy útil, que se está haciendo, y que ojala podamos replicar en Osorno, donde hemos hecho cosas bien interesantes, como el Centro de Diagnóstico que tenemos, que es uno de los pocos que existe en la Región de Los Lagos, y por qué no podríamos hacer uno de estos Centros, que permitan a nuestros adultos mayores ir a diagnosticarse, a tratar, para que nuestra salud sea cada día mejor. Este Centro tiene un Equipo Multidisciplinario, ahí trabajan 05 profesionales, y ese día me encontré con el Profesor de Educación Física que estaba ahí, y le pregunté cómo funcionaban, qué cosas hacían, a qué llegaban los adultos mayores ahí, y él me lo explicó en un video.”

Se procede a exhibir un video de 1 minuto y 21 segundos:



Concejo Municipal



Se transcribe entrevista del Concejal Troncoso al señor Andrés Foitzchik, Profesor de Educación Física.

«Lo que hacemos en el Centro de Promoción de Salud es trabajar con diferentes grupos etarios, trabajamos con adultos mayores, en Programas de adultos mayores autovalentes, trabajamos con el Programa Vida Sana, que trabaja con personas sanas, sin riesgos de enfermedades cardiovasculares, y también, trabajamos con personas cardiovasculares o



Concejo Municipal

con patologías como diabetes o hipertensión; trabajamos con personas antes de que se enfermen, pero, también trabajamos con personas que tienen esas patologías, y que ayudamos a que no les siga aumentando el tema de las patologías, como es el aumento de fármacos, para disminuir la diabetes o la hipertensión; también les ayudamos con alimentación saludable, con Nutricionistas, ayuda psicológica, y tratamos de que las personas lleguen de mejor manera a su vejez.»

CONCEJAL TRONCOSO: “Le pregunté al Doctor Alejandro Schulze cómo se hace la prevención de la salud en Osorno, me manifestó que en los CESFAM hay un profesional que ayuda en este tema, por supuesto, no estamos en cero en Osorno, pero, le parecía una idea muy interesante, como me pareció a mí, a la comunidad, al Municipio, a nuestro Departamento de Salud, para poder concretar en algún momento, tal vez, a futuro, señor Alcalde, para tener un Centro de este tipo, que nos ayude con la salud preventiva, sobre todo, con nuestros adultos mayores.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece interesante la idea, colega, pero, ustedes saben que estamos tratando de conseguir un terreno en Osorno, que son 4 hectáreas, donde hemos hablado, hasta el cansancio, de la Villa del Adulto Mayor, y justamente ahí queremos generar un Centro de Eventos, aparte de las Casas Tuteladas, aparte del ELEAM, Casa Día, un Centro de Eventos con máquinas de ejercicios, y lo hemos dicho acá en el Concejo, que a lo mejor no tiene el mismo nombre del que usted señala, yo hablo de un Centro de Eventos, y el Centro de Eventos es para que tenga adentro esparcimiento, donde el adulto mayor pueda hacer actividad física, pueda bailar, pueda realizar onces, pueda hacer todo lo que no puede hacer en otro lugar, entonces, esa idea ya la tenemos; también les cuento que estamos trabajando en un proyecto, estamos generando abajo en la Casa del Adulto Mayor, una nueva infraestructura, que va a contemplar una sala de eventos, y una sala de podología, hoy día hay muchos adultos mayores con problemas en los pies, por el tema de la diabetes, entonces, vamos a generar una infraestructura, y SECPLAN ya está trabajando en el proyecto, dimos las instrucciones; aparte de eso, estamos trabajando el gran proyecto, y para eso anduvimos la semana pasada en Santiago, nos entrevistamos con la Ministra de Bienes Nacionales, para insistir de que ese terreno es sumamente importante y necesario para Osorno, porque ahí queremos desarrollar un Complejo amplio para los adultos mayores. Pero, es bueno saber que ya existe en otros lugares, porque así nos permite dar sentido a lo que estamos solicitando, y que es posible hacerlo, y ahí vamos a complementar con Salud algunas otras áreas que podamos fortalecer en el ámbito de la prevención de la salud de nuestros adultos mayores.”

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, mi tema va muy en la línea de lo que planteaba el colega Troncoso, referente a adultos mayores. Como todos sabemos, cada cierto, lamentablemente, está la noticia de adultos mayores que encontramos fallecidos, 15, 30, 60 días, y



Concejo Municipal

esta noticia se ha “normalizado”, pero, no por eso nos deja de entristecer a todos, y todos tenemos un granito de arena que aportar en esto. Bajo esa línea, señor Alcalde, quiero proponer una Campaña de Difusión del siguiente tema: hay muchos adultos mayores que están lejos de las redes de la Unión Comunal del Adulto Mayor, de los Clubes de Adultos Mayores, que todavía están solos, que no conocen o que no se atreven a integrar estos Clubes, por uno u otro motivo; me ha tocado escuchar en el CESFAM a muchos adultos mayores que están solitos, y los he invitado, les he dado número de teléfono, indicaciones de cómo llegar al Club del Adulto Mayor de su sector, y felizmente han llegado. Entonces, pesquisar al adulto mayor que todavía está fuera de las redes, realizar una campaña de un “puerta a puerta”, estuve conversando con algunos estudiantes de Trabajo Social, que están entusiasmados en trabajar en esta campaña, pero, para eso necesitamos el apoyo de la Municipalidad, en folletería y hacer conciencia entre los vecinos para que tomen atención de sus adultos mayores que tienen viviendo cerca, que ese vecino sea el nexo más rápido para alertar a Carabineros, a Seguridad Pública, etc., para que ese adulto mayor pueda tener atención cuando no aparece un día, dos días, 3 días, qué hacer, dónde ir, poner atención, concientización, para poder llegar en ayuda de esos adultos mayores.”

ALCALDE CARRILLO: “Todas las propuestas son bien recibidas, hoy día estamos haciendo muchas cosas con el tema de la promoción, para que el adulto mayor sea más activo, pueda integrarse a los clubes de adultos mayores, hay adultos mayores reacios a socializar su problemática, sin embargo, tenemos 5 CESFAM, por cada CESFAM atendemos 100 adultos mayores, en actividades, y hoy día tenemos el ELEAM, que es el Centro de Estadía Adulto Mayor, donde se atienden a 150 adultos mayores, que no están en redes, que no están en Clubes, entonces, le sugiero que se reúna con la Oficina del Adulto Mayor, aquí en la Sala está presente el Director de Dideco, y me parece importante hacer una campaña para motivar la integración de nuestros adultos mayores a sus clubes de Adultos Mayores; hoy día en todos los barrios tenemos un Club de Adulto Mayor, por lo tanto, es fácil que se puedan integrar. Entonces, me parece bien, todo lo que sea poder potenciar la participación de los adultos mayores, vamos a recoger la idea, y el Director de Dideco va a socializar con usted el tema.”

8.- CONCEJALA CANALES: “Lo último, señor Alcalde, quiero solicitar autorización para convocar a una reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día miércoles 11 de mayo, a las 16.30 horas, en esta sala de Sesiones, y que podamos contar con la participación del Equipo del Departamento de Medio Ambiente.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día miércoles 11 de Mayo de 2022, a las 16.30 horas, en la sala de Sesiones del



Concejo Municipal

Municipio, e invitar a participar a los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 06 Concejales(as).

ACUERDO N°232.-

9.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari kom pu che, mari mari kom pu lamuen. Señor Alcalde, tengo una fotografía:



Me llamó la señora Marisol Cea, Presidenta de la Junta de Vecinos de Pelleco, también hablé con don Alejandro Alcafuz, Presidente de la Comunidad Kimun Mapu, y me hicieron una observación, sobre este letrero que está a 8 kms de Osorno, y ver la posibilidad de que oficiemos a Vialidad, porque me señalaban que se ha tornado muy complicado, ya que ahí se anulan dos sectores muy importantes, que están al inicio de ese camino, que es Puñadi y Pelleco, que no los incluyen, y Mulpulmo está al final de ese camino, entonces, ellos se ven afectados en la comercialización de sus verduras, porque como punto de referencia dicen «vivimos en Pelleco», pero el letrero solamente indica Mulpulmo.”

ALCALDE CARRILLO: “Eso es en la Ruta 5, me parece bien, porque ahí primero está Puñadi, después está Pelleco, y al final está Mulpulmo, vamos a oficiar a Vialidad solicitando un letrero con los 3 nombres de esas localidades.”

10.- CONCEJALA LICAN: “En mi segundo punto, también tengo unas fotografías:



Concejo Municipal



Esto es al final de calle Los Carrera y al inicio de Francke, entre el puente y Los Carrera, y quisiera consultar, señor Alcalde, si hay algún proyecto asociado a mejorar las veredas de ese lugar, porque por ahí transitan muchos peatones, personas en sillas de ruedas, y es realmente complicado.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de la Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Señor Alcalde, esas calles están en el proyecto de veredas que tenemos que volver a licitar, y ese proyecto tiene considerado los accesos a Francke.”

ALCALDE CARRILLO: “Ese fue el proyecto que quedó paralizado, porque la empresa dejó las obras, ahí está considerado, y pronto van a ser retomadas.”



Concejo Municipal

11.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quiero hacer una consulta al Director del D.A.E.M., por el tema de los horarios de ingreso a clases que se están implementado en los colegios municipales, no son todos iguales, hicieron una encuesta, y supuestamente, es para que los apoderados vean qué horario van a tener, algunos van en la mañana, otros en la tarde. Entonces, a raíz de todas estas reuniones que hemos tenido para analizar el tema de la violencia en los colegios, estamos solicitando más talleres, más actividades extraprogramáticas, deportivos, por lo tanto, no me hace sentido de que los alumnos tengan clases por media jornada, si van en la mañana, se regresen a sus casas al medio día, supuestamente fue una consulta hecha también a los profesores.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Bueno, respecto a la consulta, señor Alcalde, Concejales y Concejales, recordemos que cuando partió en marzo, se dio la posibilidad, producto de la gran cantidad de casos Covid que teníamos, y se llegó a un acuerdo, desde el Ministerio de Educación, nos propuso de que hasta el 27 de abril existía la posibilidad de que cada colegio pudiese salir mas temprano, eso ya se terminó, y se iba a evaluar nuevamente, hasta el momento no ha llegado ningún otro pronunciamiento por parte del Ministerio de Educación. Ahora, dentro de los colegios que decidieron que había que preguntar a los apoderados, era porque tenía que ser con acuerdo del Consejo Escolar, si es que se reducía la jornada escolar, y fueron muy pocos los colegios que lograron reducir la jornada escolar, finalmente, todos decidieron seguir con su jornada escolar completa, y tener los talleres. Pero, esa posibilidad de acortar la jornada escolar, ya se terminó, así es que desde esta semana debería cambiar y corregirse el horario, y volver a un horario normal, con jornada escolar completa.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno, mi consulta es porque en un colegio sigue por todo este mes, y me llamaron algunos apoderados, porque hay muchas mamás que trabajan todo el día, y sus niños y niñas quedan sin almuerzo, y solos en sus casas, entonces, es complicado para ellas.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Me podría comentar qué colegio, porque eso no está autorizado.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay algún colegio que esté en esa modalidad.”

SEÑOR GUTIERREZ: “No lo sé, porque en estos momentos deberíamos haber partido todos con la jornada escolar completa, así es que vamos a ver el tema.”



Concejo Municipal

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, parece que hoy es el día del adulto mayor. Traigo a colación acá, saliendo un poco de lo que es mi rol fiscalizador, de acuerdo a la norma, a la ley, quiero hacer una pequeña reflexión o tratar de instalar algo que ayer me conmovió mucho, que me llamó mucho la atención, respecto a una situación que se ve en las calles de Osorno y lo he titulado “los adultos mayores en el trabajo urbano”, qué me preocupa de esto, señor Presidente, para mí no es justo que nuestros adultos mayores terminen sus vidas trabajando por los sistemas de pensiones que existen hoy en Chile, que no garantizan una pensión digna. Los adultos trabajan por dos motivos, para ganar dinero y para solventar sus medicamentos, en la mayoría, tienen que pagar cuentas, gastos de sus casas o comprar alimentos, ropa. Principal factor que se explica por qué personas de mayor edad debe trabajar, porque no tienen otras fuentes de ingresos que les proporcionen una vida digna, la mayoría de ellos lo hacen debido a las bajas pensiones, por lo que trabajar ayuda en temas económicos, pero tampoco hay que olvidar que algunos adultos mayores lo hacen por un desarrollo personal, para ellos, y se sienten bien. Por qué digo esto, existen adultos mayores trabajando en horarios nocturnos, en el barrido de calles, en horarios desde las 14:30 a 22:00 horas, nocturnas, y lo quiero plantear acá, ¿no será una explotación laboral?, porque las empresas de aseo, o las empresas que utilizan bajo nuestra tutela municipal ¿no pueden regular esta situación para los adultos mayores?, en horarios diurnos, y dejar a la gente más joven para este horario nocturno, poder cambiar de turno un adulto mayor que trabaje de 08:00 a 14:00 horas, o de 08:00 a 16:00 horas, no sé los horarios específicos, pero evitar que se expongan en horario nocturno, veo en muchas partes trabajando, como lo manifestaba, en barrido de calles, cortes de pasto, poda, hasta de jornales, que lamentable es llegar a viejo, que lamentable es trabajar a paso lento, que lamentable es tener que trabajar después de viejo, es lamentable que hoy llegar a la vejez es llegar pobre, y muchas veces en la extrema pobreza. Que lamentable que hoy llegar a viejo es volver a trabajar. Señor Alcalde, dentro de esto que quería plantear, la empresa que recoge la basura, el barrido de calles, se podrá instalar algún dialogo con ellos para que estos adultos mayores no estén a media noche trabajando con ese carro lleno de basura, además que en la noche casi no, no sé, no estoy autorizado para decir que se bote o no se bote basura, pero poder conversarlo Alcalde, de acuerdo a lo que planteo acá y cambiarles el horario a los adultos mayores. Otra cosa también, cómo cambiar la precariedad laboral, luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales, luchar contra los abusos de la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornada y las horas extraordinarias no pagadas o compensadas, protección de derechos de los trabajadores y promoción de la igualdad, garantizar los derechos sindicales para luchar contra la precariedad laboral, existe una ley hoy día, señor Presidente, que dice que si una persona de 65 años no se encuentra dentro de los 10 más ricos de la población de 65 o más, recibe \$185.000.- de pensión, que tiene que ver con la pensión garantizada universal, estamos hablando de un promedio de renta para un adulto mayor hoy día, que ha



Concejo Municipal

trabajado toda su vida, 40 años recibiendo \$250.000.-, incluso menos, y con eso tiene que costear todo lo que aquí le acabo de mencionar, por lo tanto, como conclusión, señor Presidente, no sé, en sus buenos oficios de poder conversar con la empresa y las personas adultos mayores, de 65 años, puedan tener una jornada durante el día.”

ALCALDE CARRILLO: “Concejal, bueno, justamente porque pensamos en los adultos mayores fue que les cambiamos la jornada por la tarde, porque mucha gente igual nos reclamó que la jornada de la mañana era peor, porque en tiempo de invierno, con heladas, a veces bajo cero, era muy crudo para un adulto mayor trabajar en la jornada de la mañana y era más cálida la temperatura en jornada de la tarde. Habrá que ver la situación, es difícil lo que usted plantea, porque la solución no pasa por nuestras manos, no depende de este Alcalde, de este Concejo Municipal, mejorar las condiciones laborales y menos las pensiones de nuestros adultos mayores, es un tema de Gobierno, y que tenga que resolverlo el actual Gobierno, que fue lo que comprometió, entonces, creo que hay una tarea por delante y trataremos de verlo, aquí está don Carlos Medina, que tiene relación directa con las empresas que hacen este tipo de trabajos, ir adecuando los trabajos de aquellas personas que son mayores de 60 años, para, obviamente, facilitarle un poco las condiciones laborales.”

CONCEJALA LICAN: "Sobre el punto, señor Alcalde, las personas que entran en la mañana, entran a las 06:00 horas, no entran a las 08:00 horas, entran a las 06:00 horas, por ende se tienen que levantar a las 5 de la mañana.”

ALCALDE CARRILLO: “Entran a las 07:00 horas.”

CONCEJALA LICAN: “Sí, pero van saliendo de su casa entre las 06:00 am y 06:30 horas, porque muchos de ellos van en bicicleta o van caminando, por lo tanto, no sé qué es más crudo, el frío de la tarde o el frío en la mañana, cuando se es mayor, pero yo igual hablé este tema hace un tiempo atrás, y creo que para muchos adultos mayores les gusta o es importante ser útil, no todos obviamente, pero hay muchos que se sienten útil aportando en sus casas, yo he conversado con algunos y están contentos dentro de sus labores, pero sí la otra vez comentaba que sería bueno que accedan a calentar sus alimentos, eso sí que me complica, porque que pasan toda la mañana o toda la tarde sin poder servirse algo caliente, eso en el invierno y en el verano no tienen acceso a una botella de agua, y ni hablar de los baños, que les quedan lejos, porque eso ya lo están viendo, lo expuse aquí, ahora nosotros como empresa mandante también debemos incluir algunas normas o condiciones laborales para las empresas contratistas, nosotros podemos hacerlo, señor Alcalde, aquí se me ha dicho «no, es que eso es tema del Ministerio del Trabajo, son otras entidades las que regulan esos temas», pero al final somos nosotros, empresa mandante, la responsable, también, de alguna forma, de dar una mejor calidad de vida a nuestros trabajadores, ya sean adultos mayores o mujeres también, que desarrollan sus labores, y a veces pienso que pasa por voluntades de los Directores y



Concejo Municipal

de todos nosotros en su conjunto, cómo empezar a colocar los temas en Tabla, cómo nosotros, como Concejales, de usted, como autoridad máxima de la comuna, y también hacia abajo, hacia los Directores.”

ALCALDE CARRILLO: “Es fácil decirlo, el problema es que nosotros no podemos interceder con las empresas en cuanto a cómo deben contratar a sus trabajadores, podemos sugerir cosas, sí, podemos plantear cosas, sí; ahora, si el trabajador se siente vulnerado en sus derechos, está la Inspección del Trabajo, esa es la instancia para los trabajadores que sienten vulnerados sus derechos, no obstante de ello, he dado algunas instrucciones a don Carlos Medina, referente a conversar este tema con las Juntas de Vecinos, que algunas Sedes sociales puedan estar disponibles para que la gente pueda hacer uso de baño o puedan tener un espacio, como usted dice, para poder servirse sus alimentos, y también he pedido y estamos trabajando en mejorar las condiciones cuando la gente regresa a nuestros recintos municipales, para que haya un lugar calefaccionado donde pueda secar su ropa, donde pueda servirse un café, etc., estamos en ese proceso, lo estamos trabajando. Cuando visité el recinto municipal hice varias observaciones, hablé con don Carlos Medina y tengo entendido que eso se está trabajando, no sé si don Carlos está acá, porque iba a un programa, pero es un tema que ya lo conversamos con don Carlos Medina, se está trabajando en eso colega, y estamos tratando de mejorarlo, y ahí también estamos pidiendo la colaboración de nuestros dirigentes sociales, para que abra sus sedes sociales cuando la gente está focalizada en algún sector.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Para terminar, señor Alcalde, lo que estoy planteando acá es una situación que conversé ayer, lo que dije también es que, efectivamente, hay adultos mayores que están gratas trabajando, que les satisface mucho poder aportar a su casa, y lo de las pensiones lo tengo claro, en ningún minuto he dicho que la Municipalidad se hace cargo de las pensiones, estoy diciendo que hay una ley que tiene que ver con la pensión que salió garantizada, que es la última de \$185.000.-, y todo esto es materia del Estado, no es materia municipal, señor Alcalde, para aclarar, para que no quede en la retina como que quiero poner aquí un tema que no corresponde a este Municipio.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde, quiero solicitar una reunión de Comisión de Educación para el próximo jueves 12 de Mayo, a las 15:30 horas, con las Asociaciones Municipales Agrese, Agrepa y Afusam, para tratar el tema respecto a la desmunicipalización”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Educación para el día Jueves 12 de Mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Sesiones, para tratar el tema Desmunicipalización, por lo que se invitará a las Asociaciones AGRESE, AGREPA y AFUSAM.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as)

ACUERDO N°233.-

14.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les quiero contar sobre la visita a Santiago, donde sostuvimos dos reuniones bastante importantes, una con la Ministra de Bienes Nacionales, y la otra con el Ministro de Vivienda. Me acompañaron los Concejales Cecilia Canales y don Miguel Arredondo, fuimos con don Claudio Donoso, nuestro Director de SECPLAN y don Francisco González, nuestro Jefe de la Oficina de la Vivienda. La verdad es que volvimos bastante esperanzados con los dos temas, primero, con la Ministra de Bienes Nacionales, volvimos a presentar todos los antecedentes referente al proyecto que queremos desarrollar acá en Osorno, le pedimos que por favor nos respondan lo antes posible, un sí o un no, pero para saber a qué atenernos, porque si nos dicen que no, para buscar otro espacio, otro terreno donde poder desarrollar este proyecto, y si es un sí, mejor todavía, porque nos permitiría concretarlo rápidamente. Y referente al tema de la vivienda, bueno no sé si alguien vio lo que subimos a las páginas, en nuestras redes municipales, la verdad es que generamos una buena impresión como Municipio, se nos destacó de llevar un proyecto concreto referente al tema vivienda y en Osorno, con varias propuestas en este tema y lo más importante, y quizás alguna ventaja importante para nuestra comuna, es que nosotros hoy en día contamos con terrenos disponibles para aquello, así es que eso es muy bueno, por lo tanto, creo que las dos reuniones fueron bastante positivas para los intereses de este municipio y para la comunidad en general”.

15.- ALCALDE CARRILLO: “Lo otro que quiero contarles, brevemente, ustedes ya deben estar enterados por los medios de comunicación, y es referente al tema de los Humedales, nosotros retiramos el proyecto en marzo de esta situación, a raíz del conflicto que se había generado con los terrenos del sector de Baquedano, se está estudiando la segunda presentación que vamos a hacer como Municipio, que ya la próxima semana debería estar concluida, y que, obviamente, se presenta nuevamente al Ministerio de Medio Ambiente, pero hay que dejar una cosa en claro, porque de repente se piensa que es el Municipio quien decide cuál es la superficie de los Humedales, y esa decisión final pasa por el Ministerio de Medio Ambiente, no es el Municipio, lo que nosotros presentamos puede ser a achicado o agrandado, es Medio Ambiente quien determina cuál es la zona real de Humedales de ese terreno de Baquedano, por lo tanto, lo que en el fondo hacemos es un pre informe, de lo que ahí existe para nuestro punto de vista del Municipio en cuanto a la cantidad de Humedales en el sector, así es que yo agradezco que por lo menos los comités de vivienda los tienen muy claro, ellos entendieron perfectamente, porque había salido mal la formación hacia afuera, se había dado por el por el hecho de que nosotros



Concejo Municipal

habíamos cerrado el tema y ya no se hacía un segundo informe y eso es falso, hay un segundo informe que lo vamos a ingresar, espero la próxima semana”.

16.- ALCALDE CARRILLO: “Y como tercer punto, una noticia muy buena, porque siempre es bueno cuando llegan Fondos a este Municipio, se van a iniciar las obras de pavimentación, recordar que en la Cuenta Pública di a conocer estos proyectos que estaban en carpeta, ya se firmaron los convenios con el SERVIU, referente a pavimentación participativa, por un monto total de \$408.000.000.-, donde el SERVIU aporta con \$249.000.498.- y el municipio aporta \$24.214.000.- que se imputará al ítem Pavimentos Participativos, y un aporte adicional de \$134.000.616.- lo que da un total de los \$408.000.000.-. Las calles o pasajes que se van a pavimentar son,

TIPO VIA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	SUPERFICIE CALZADA (M2)	TOTAL APORTES
PASAJE	ORURO	EL SALVADOR - ARGENTINA	627	35.303
PASAJE	RIO DE JANEIRO	ACAPULCO-CANADA	532	28.697
PASAJE	PULELFU/CHALUPA	PIEDRAS NEGRAS-FIN DE PASAJE	600	34.951
CALLE	LOS LINGUES	LOS NISPEROS – FIN DE CALLE	387	147.918
PASAJE	PASAJE SOFANOR VIDAL	PEDRO MONTT – JUAN ESTEBAN MONTERO	545	39.127
PASAJE	LA GUAIDA	AZAPA - CHACALLUTA	250	13.910
CALLE	GUILLERMO FREUDE	PEDRO MONTT – JUAN ESTEBAN MONTERO	943	63.369
PASAJE	FELIZ WERNER	LUISA SCHONER – FIN DE PASAJE	195	11.564
PASAJE	PASAJE 1 Y 2	CESAR ERCILLA – FINAL DE PASAJE	245	33.489
				M\$ 408.328

Por lo tanto estas obras, don Claudio Donoso, cuándo comienzan.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, esos proyectos ahora pasan a Licitación Pública, una vez que se haga la resolución por parte del SERVIU se licita, los resultados de la licitación deberían estar en el mes de septiembre y la obra comenzar a fin de año, entre noviembre y diciembre”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, muy bien”.

CONCEJALA URIBE: “Consulta por los casos que supuestamente estaban listos, como son calle Emiliano Figueroa, Juan Antonio Ríos”.



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Sí, esos son mejoramientos de calzadas, esos están postulados al presupuesto del FNDR, todavía no tenemos convenio mandato, así es que tenemos que esperar esos convenios mandato para comenzar las licitaciones”.

17.- Se da lectura a «E-MAIL DEL 28.04.2022. SEGURIDAD PUBLICA. RV: DELIBERACION N°135, SOLICITA INFORMES SOBRE SITUACIONES EN VILLA LOLOLHUE, CALLES BAHÍA MANSA CON PANGUIMAPU. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en conformidad a la reunión ordinaria N°14 del Concejo Municipal del día 19 de abril de 2022, y a lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°16, expresado por la Concejala Sra. Herta Licán Licán, y Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, a lo que el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Sr. Emeterio Carrillo Torres, dispuso a este Director informar en base a antecedentes de Carabineros, accidentes ocurridos en calle Bahía Mansa con Panguimapu, e informe sobre lo señalado por el concejal Sr. Velásquez, al respecto se informa lo siguiente:

Que, conforme a lo solicitado por esta Dirección de seguridad pública, Carabineros de la oficina de operaciones de la Prefectura Osorno, informó que en el periodo 2019 - 2022, no se registraron accidentes de tránsito en la intersección de la Avenida Bahía Mansa con calle Panguimapu, no obstante; se informan 06 accidentes ocurridos en Avenida Bahía Mansa con otras intersecciones conforme a cuadro que se indica.

FECHA	LUGAR	TIPO DE ACCIDENTE
20.01.2019	BAHIA MANSA ESQ. CANTIAMO	CHOQUE
07.12.2019	BAHIA MANSA ESQ. PITRIL	COLISION
22.12.2020	BAHIA MANSA ESQ. MAICOLPUE	ATROPELLO
24.09.2021	BAHIA MANSA ESQ. LONCOCHE	CHOQUE
22.01.2022	BAHIA MANSA ESQ. TROSCO	CHOQUE
22.01.2022	BAHIA MANSA ESQ. CUNAMO	COLISION

Con respecto a lo que ocurre en forma diaria en Avenida Bahía Mansa con calle Panguimapu, se adjunta Informe respectivo.

Es cuanto se informa.

Atte., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA.»

18.- Se da lectura a «ORD.N°14-P, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°47/2022, SESION ORDINARIA N°05 DEL 22.02.2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 ABRIL 2022. DE: YAZMIN



Concejo Municipal

PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S). A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder consulta realizada por el honorable concejal Sr. Jorge Castilla, referente a la entrada en vigencia de la ley n°21.368, y labor Municipal en cuanto a la Fiscalización para el cumplimiento de la precitada ley.

Que, el artículo 1° de la ley 21.368, establece el Objeto de la presente ley, indicándose lo siguiente:

“tiene por objeto proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, mediante la limitación en la entrega de productos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento a la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso, y la regulación de las botellas plásticas desechables”.

En términos generales la citada ley Prohíbe la entrega de productos de un solo uso de cualquier material para consumo dentro de los establecimientos. Y cuando se trata de consumo fuera del establecimiento, se permite la entrega de productos desechables pero distintos al plástico (o plástico certificado elaborado con parte de productos reciclados).

Independiente de cualquier situación, plástico como bombillas, revolvedores, cubiertos y palillos están prohibidos.

En cuanto a los titulares de la acción de fiscalización, la ley 21.368 encomienda expresamente a los Municipios el ejercicio de dicha actuación, tal como lo precisa su Artículo N°11, que indica lo siguiente:

“Corresponderá a las municipalidades fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones previstos en la presente ley, de conformidad con sus atribuciones señaladas en el inciso tercero del artículo 5° del decreto con fuerza de ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, orgánico constitucional de Municipalidades.

Cualquier persona podrá denunciar el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley”.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto.

Para su conocimiento y fines, YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S).»

19.- Se da lectura a «ORD.N°17, DEPTO. DEPORTES. ANT.: DELIBERACION N°127/2022, ACTA SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 19.04.2022. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 28 ABRIL 2022. DE: SR. CRISTIAN LOPEZ SEPULVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Junto con saludarle muy atentamente y en relación a la consulta efectuada en la Sesión N14 del Concejo Municipal, Deliberación N°125/2022 de fecha 19 de abril de 2022, realizada por el concejal Sr. Miguel Arredondo, al respecto se informa a Ud. lo siguiente:

En cuanto a lo expuesto por la Asociación de Rayuela de Rahue al concejal Miguel Arredondo, hoy en día si bien aún el gimnasio de esta disciplina ubicado en el Complejo de Rahue Alto se está usando como punto de vacunación, el departamento de salud al ser consultado por la necesidad de mantener este lugar para vacunar a la población de ese sector, indicó que para ellos lo ideal es poder estar hasta el 30 de Junio de 2022, se adjunta correo con respuesta de encargada de vacunación Srta. Carolina Cerro, por lo que se sugiere evaluar por la autoridad si se cambia o no el centro de vacunación.

En cuanto a lo que indican los Rayueleros del sector por la fase en la que estamos efectivamente ellos ya pueden comenzar con sus campeonatos, ya que no tenemos límites de aforo, salvo que deben usar mascarilla en el gimnasio e ingresar con pase de movilidad.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud., CRISTIAN LOPEZ SEPULVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°22-C. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°92/2022, SESION ORDINARIA N°10 DEL 22.03.2022.MAT.: INFORMA. OSORNO, 22 ABRIL 2022. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar al tenor de consulta efectuada por el Honorable Concejal Sr. TRONCOSO, en relación a efectuar un reconocimiento a los Comunicadores Sociales de la comuna de Osorno, en virtud de lo que a continuación se pasa a exponer:

Que, a través del Decreto 259 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de 1991, que declara como “Día Nacional del Trabajador de la Radiodifusión Sonora”, el 21 de septiembre de cada año, que esta iniciativa surgió como una forma de celebrar a los miles de trabajadores radiales que durante los 365 días del año transmiten de forma continua, incluso para Navidad, Año Nuevo y Fiestas Patrias.

Que, la labor ejecutada por estos profesionales, es fundamental para el desarrollo de la comuna, al mantener informada a la ciudadanía de los distintos acontecimientos internacionales, nacionales y comunales, así como también, difundir las actividades que desarrolla el municipio en beneficio de



Concejo Municipal

la comunidad, siendo muchas veces un nexo entre la comunidad y la Entidad Edilicia.

Que, la conmemoración de que se trata, tiene un reconocimiento oficial en el país y que la función de los comunicadores sociales complementa la municipal, al difundir sus actividades en beneficio de la comunidad, razón por la no se advierte inconveniente en que la 1. Municipalidad de Osorno a través de su Alcalde y del Concejo Municipal puedan conmemorar este día y reconocer el aporte de los comunicadores sociales a la comunidad.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto, JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°45, GABINETE ALCALDIA. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIONES DE CONCEJO MUNICIPAL N°30-N°57 Y N°98 DEL AÑO 2022. OSORNO, 25 ABRIL DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RODRIGO PEREZ PINELA, GABINETE ALCALDIA.

Junto con saludar, y a través de la presente, cumpla con dar respuesta formal a Deliberaciones de Concejo Municipal N°30 — N°57 y N°95 del año 2022,, las tres solicitadas por la concejala Herta Licán Licán.

Deliberación N°30: “Solicita espacio para entrevista en Canal TV Municipal a Agrupación MUDO”

Se invitó a la Agrupación MUDO a participar en el programa del canal municipal “Osorno TV+ “, denominado “LA ENTREVISTA”, que conduce el locutor Luis Américo Veloso, asistiendo don Pablo Miranda en representación de los mismos.

Deliberación N°57: “Solicita informar sobre campaña para automovilistas y anuncios de trabajos de personas en calles de Osorno” (Solicitado por Concejala Licán).

Se adjunta imagen de la campaña impulsada en redes sociales del municipio para vuestro conocimiento, que será replicada permanentemente.



Concejo Municipal



Deliberación N°95: “Solicita campaña comunicacional por tema cuidado de la Basura Domiciliaria” (Solicitado por Concejala Licán).

Se informa que se llevó a efecto una primera campaña comunicacional, cuyo mensaje está orientado a la comunidad para que puedan botar basura de manera selectiva, está vigente en la programación del Canal “Osorno TV+”, así como en redes sociales de la Municipalidad de Osorno.

Se adjunta link: <https://www.youtube.com/watch?v=3OdD3PozeHA>

Por otra parte, informar que la Oficina de Comunicaciones está trabajando, junto al Sindicato de Trabajadores Servitrans Osorno, en una segunda campaña comunicacional referida al tema de la recolección de basura.

Esta campaña está en proceso de producción, y se espera que sea mucho más potente, ya que junto con impulsar un mensaje en favor de la limpieza de la ciudad, se buscará promover el respeto hacia el trabajo de los recolectores y en general de todos quienes trabajan en este importante oficio. Será lanzada oficialmente a la opinión pública, en conferencia de prensa, liderada por el alcalde y concejales, en el mes de mayo del 2022.

Saluda atte., RODRIGO PEREZ PINELA, GABINETE ALCALDIA.»

22.- Se da lectura al «ORD.N°155, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°84/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 25 ABRIL 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°84/2022, Acta Sesión Ordinaria N°10 de fecha 22.03.2022, informo a Ud. que, mediante ORD.SEC. N°134 de fecha 12.04.22, se amonesta e instruye al Depto. de Licitaciones a realizar una revisión exhaustiva de los Informes de Comisión Técnica.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°156, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°118/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACION APR POLLOICO. OSORNO, 25 ABRIL 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°118/2022, Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 12.04.2022 y a consulta efectuada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en relación al proyecto de Ampliación de Red APR Polloico, informo a usted que este requerimiento fue remitido a la Dirección de Obras Hidráulicas en oficio Ord.Alc.N°254 del 08.02.2022 y Ord.Alc.N°340 del 23.02.2022 y la respuesta fue recibida vía correo electrónico con fecha 22.04.2022, en el cual nos indican lo siguiente:

- La D. O. H. realizará proyecto de conservación el cual implica básicamente cambiar el están que de! APR, sin entregar fechas de materialización de dicho proyecto.
- La D.O.H. solicita antecedentes (comodato y planos) del terreno donde se emplaza el APR, los cuales serán enviados a la brevedad.

Según lo solicitado por la D.O.H. nuestra Dirección realizará un levantamiento topográfico del sector donde está emplazado el estanque actualmente.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°179, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°34/2022. DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA VER TE3MA REPARACION SEDE SOCIAL POBLACION CIPRIANO URIBE. OSORNO, 21 ABRIL 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Don Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°5 de fecha 22.02.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N 34/2022, que dice relación solicitud de reparación sede social Población Cipriano Uribe, se informa que se visitó terreno, pudiendo evaluar la problemática que se expone en el informe que se adjunta. Se realizo presupuesto que fue enviado al Sr. Alcalde para ver factibilidad de financiamiento.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

25.- Se da lectura al «ORD.N°184, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°120/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMES SOBRE DAÑOS EN MERCADO MUNICIPAL Y REPARACION CASAS TUTELADAS. OSORNO, 22 ABRIL 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejala Doña Cecilia Canales Rosas y el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 12.04.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°120/2022, que dice relación con Informar sobre daños en mercado municipal y reparación en viviendas tuteladas, se tiene:

1.- Mercado Municipal.

- Mantención de baños, se solicitó compra de nuevos urinarios y materiales para realizar estos trabajos. También se ejecutaron trabajos con los materiales en stock. Se está a la espera de la llegada de estos materiales para concluir los trabajos.

- Solución de inundaciones a través de la cubierta de las cocinerías. Se vio una solución en conjunto con la Secplan y se envió OC a proveedor, se estima comenzar los trabajos dentro de la semana del 25 de abril.

- Cambio cielo cocinería NJ 1, una vez realizada la solución descrita en el punto anterior, se procederá a realizar este trabajo, para que no se vea dañado con las lluvias.

2.- Viviendas tuteladas.

De acuerdo a lo solicitado en la sesión de concejo de fecha 1 2.04.2022, los trabajos se comenzaron la semana del 1 8.04.2022.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

26.- Se da lectura al «ORD.N°193, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°136/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME SOBRE TAPA UBICADA EN CALLE COSTANERA CON ARTURO BERTIN, VILLA LOS NOTROS. OSORNO, 27 ABRIL 2022. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO DIRECTORA DE OPERACIONES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por el Concejala Doña María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 19.04.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°136/2022, que dice relación con Informar sobre tapa ubicada en calle costanera con Arturo Bertín, Villa Los Notros, se informa, que se revisó en terreno el día 19.04.2022, encontrándose que las tapas estaban reparadas. Se adjunta fotografía.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO DIRECTORA DE OPERACIONES.»

27.- Se da lectura al «ORD.N°454, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESION N°13/2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°117/2022. OSORNO, 22 ABRIL 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.

Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°117/2022, Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 13.04.2022, según lo expresado por el concejal Sr. Jorge Antonio Castilla Solís.

(...) “Ante diversos hechos que nos hemos ido enterando a través de los medios, sobre intentos de secuestros que ha habido, por parte de desconocidos a menores, desde afuera de los establecimientos educacionales, como en Puerto Montt y hace pocos días en Purránque, creo que es preciso comenzar a trabajar en algún protocolo de seguridad, si es que todavía no se ha considerado, el último caso fue afuera del colegio Preciosa Sangre en Purránque. Quisiera que se me informara si hay algo al respecto, principalmente, en los colegios municipales, que tienen escolaridad básica, cómo se hace la entrega de los niños, si está protocolizado, he visto que se amontona un gran grupo de gente afuera, si hay cámaras cercanas, o la posibilidad de poner cámaras de video cerca’ (...) En cuanto a, la problemática planteada por el concejal al respecto es dable indicar lo siguiente:

(...) cómo se hace la entrega de los niños, si eso está protocolizado, he visto que se amontona un gran grupo de gente afuera, (...)

De acuerdo a, la normativa educacional según orientaciones y regulaciones cada unidad educativa cuenta con un Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, el que regula las acciones en cada ámbito de resguardo de nuestros educandos, funcionarios, padres, madres y/o apoderados.

Primeramente, en el ámbito de resguardo se contempla una de las regulaciones que allí se estipulan acciones de:

- Retiro de Alumnos:



Concejo Municipal

Los alumnos deben permanecer en el colegio hasta el término de la jornada escolar y solo podrán ser retirados por sus padres o apoderados de forma presencial, únicas personas oficialmente facultadas para esto, quienes deberán firmar el libro de retiro.

Excepcionalmente los padres podrán designar a través de un medio formal escrito el retiro del alumno por un tercero.

Entonces, según lo expresado precedentemente el apoderado titular padre, madre, tutor legal y apoderado suplente del estudiante queda registrado en la ficha de matrícula anual que realizan nuestros establecimientos educacionales.

También, existe los alumnos que se trasladan en transporte escolar el cual debe ser informado por parte del apoderado al establecimiento educacional informando datos de quienes son las personas que transportan a su pupilo, para mantener el registro de salida de los alumnos en el correspondiente transporte.

(...) si hay cámaras cercanas, o la posibilidad de poner cámaras de video cerca" (...).

Por otra parte, nuestros establecimientos educacionales cuentan con cámaras de vigilancia al interior del recinto y de manera externa, las cuales son utilizadas de acuerdo al criterio contemplado por parte del Ministerio de Educación y con el objetivo definido por la Superintendencia de Educación, en resguardo de la comunidad educativa (Dictamen 06 de fecha 23.12.2014).

Detalle de establecimiento que cuentan con cámaras de vigilancia:

- 32 establecimientos cuentan con cámaras
- 8 establecimientos no cuentan con cámaras de vigilancia.

Finalmente, todas especificar que todas nuestras comunidades educativas realizan las acciones tendientes al resguardo de la seguridad de nuestros educandos, tanto al interior como exterior de los establecimientos, de esta forma se ha solicitado a Carabineros de las respectivas comisarias ubicadas aledañas el resguardar el horario de salidas de clases, informando para esto los horarios según salida de las comunidades educativas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD.N°482, DIRECCION SALUD. ANT.: DELIBERACION N°54/2022 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, ABRIL 29 DE 2022. DE: SRA. XIMENA SUNNAH RIOS,



Concejo Municipal

DIRECTORA DE SALUD OSORNO (S). A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°54/2022 del Concejo Municipal, en antecedentes. informo a Ud. que dicha reparación, por alguna razón desconocida no se autorizó por el Director titular de esta Dirección. Este año se realiza nuevamente la solicitud, actualmente ya fue emitida orden de compra y está a la espera que se ejecute por parte del proveedor. Se estima tener el proceso listo en 2 semanas.

Sin otro particular, saluda atentamente., XIMENA SUNNAH RIOS, DIRECTORA DE SALUD (S).»

29.- Se da lectura al «ORD.N°601, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°46/20225 SESION ORDINARIA N°05 DEL 22.02.2022. MAT.: RESPONDE A DELIBERACION N°46/2022. OSORNO, 28 ABRIL 2022. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL – SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Junto con saludarle muy atentamente, vengo en dar respuesta a Deliberación N°46, Sesión Ordinaria N°05 del 22 de febrero del 2022, que “solicita informar sobre empresa externa Capital, a cargo de la correspondencia municipal solicitado por Concejal Sr. Jorge Castilla. Al respecto se informa que, se está enviando con esta fecha, debido a que se tuvo que recabar antecedentes de la Inspectoría Técnica, dado que el servicio de correspondencia fue licitado bajo el ID 2308-56- LE21, obteniendo el contrato la empresa Inversiones Capital Spa, y la ITO es la encargada de velar por el cumplimiento del contrato.

De acuerdo a la deliberación, se responderán las preguntas en el orden señalado:

1.- ¿Hay problemas con la empresa a cargo de la correspondencia?

La empresa Inversiones Capital Spa dejó de prestar servicios de retiro de correspondencia y encomiendas, a contar del 24 de enero del 2022, sin dar ninguna justificación a la Municipalidad, cabe hacer presente, que se presentaron reiterados incumplimientos y deficiencias en la prestación de los servicios, por lo que se dio término anticipado al contrato, de acuerdo al punto 14.7 de las bases, lo que se formalizó por Decreto N°1013 del 02,02.2022.-

2.- ¿Cómo fue el proceso de adjudicación de la empresa?

A la licitación señalada se presentaron 2 oferentes, sin embargo, una de ellas quedó fuera por no acompañar antecedentes técnicos, siguiendo en la licitación solo la empresa Inversiones Capital Spa, adjudicándose finalmente



Concejo Municipal

la licitación, mediante Decreto N°5061 del 19.07.2021, aprobado por Concejo mediante acuerdo N°331 del 13.07.2021.

3.- ¿Qué experiencia tenía esta Empresa?

Los antecedentes de postulación se encuentran en el portal mercado público, de acuerdo al informe de la comisión técnica, esta empresa fue ponderada con 0 en la experiencia.

4.- ¿Qué pasó con la Empresa Correos de Chile?

La empresa de Correos de Chile no participó de la licitación.

Es cuanto se puede informar. Sin otro particular, saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.46 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y la Secretaria del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN



Concejo Municipal

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

6. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE CONCEJO**

**NICOLLE RIOS SALDAÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**